

ACTA ORD. N°35.-

SESIÓN ORDINARIA N°35/2026.-

En Osorno, a 15 de septiembre de 2026, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°34 de fecha 08 de SEPTIEMBRE de 2026.
2. ORD. N°1287 DEL 11.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO REGIONAL VILLA LOLOLHUE, por un monto de \$499.980.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo equipamiento para nuestra Sede”.
3. ORD. N°1288 DEL 11.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR OSORNO, por un monto de \$391.140.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejoramiento y reparación de techumbre de la vivienda”.
4. ORD. N°1289 DEL 11.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COLECTIVO EDUCATIVO, CULTURAL Y AMBIENTAL EL ENJAMBRE, por un monto de \$800.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Representando a Osorno Tierra Viva en Festicrin (Festival de Infancia)”.
5. ORD. N°1290 DEL 11.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTIN, por un monto de \$700.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestra Sede Social, para un mejor funcionamiento”.
6. ORD. N°2026024864 DEL 07.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar nuevo Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS VILLA METROPOLITANA PET, Personalidad Jurídica N°136-T, sobre inmueble ubicado en calle Lo Espejo N°1845, Villa Metropolitana, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1202 N°1041, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.
7. ORD. N°2026026110 DEL 08.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar nuevo Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, al CLUB DEPORTIVO REGIONAL VILLA LOLOLHUE, Personalidad Jurídica N°732-F, sobre inmueble ubicado en calle Panguimapu N°2627, Villa Lololhue, de la ciudad, comuna y

provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 984 N°985, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2007.

8. ORD. N°2026026339 DEL 09.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar renovación de Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°19, 1ER SECTOR POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ, Personalidad Jurídica N°18-T, sobre inmueble ubicado en calle Yelcho N°2260, Población Manuel Rodríguez, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 4054 N°3531, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2005.
9. ORD. N°2026026365 DEL 09.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar renovación de Comodato, con carácter precario, por 4 años, a la JUNTA DE VECINOS TACAMÓ ALTO, Personalidad Jurídica N°74-T, sobre inmueble ubicado en Tacamó s/n, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1583 N°2019, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1987.
10. ORD. N°2026025734 DEL 04.09.2026. DIDECO Y ORD. N°2026025733 DEL 03.09.2026, COMISIÓN TÉCNICA FONDAM 2026. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar financiamiento a 127 organizaciones que postularon al FONDO DE DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR (FONDAM), correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de \$49.999.770.- El listado de las organizaciones beneficiarias y los respectivos montos se detallan en el oficio antes señalado.
11. ORD. N°344 DEL 10.09.2026. SEGURIDAD PÚBLICA Y ORD. N°343 DEL 09.09.2026, COMISIÓN TÉCNICA FONSEPU 2026. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar financiamiento a 16 organizaciones que postularon al FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA (FONSEPU), correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de \$24.000.000.- El listado de las organizaciones beneficiarias y los respectivos montos se detallan en el oficio antes señalado.
12. ORD. N°145-G DEL 03.09.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña ANA MARÍA GARNICA, por un monto de \$18.000.-, por daño en ventana del frontis del inmueble de su propiedad, el cual fue ocasionado el día 08 de julio de 2026, por piedra que salió proyectada accidentalmente desde una maquina desbrozadora, manejada por personal municipal, que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Felizardo Asenjo, Ovejería Bajo, Osorno.
13. ORD. N°26664 DEL 10.09.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°236, adoptado en la Sesión Ordinaria N°21 del 09 de junio de 2026, bajo el Certificado N°2026015112, de Secretaria de Actas, sobre Propuesta Publica SECPLAN N°49/2026, ID 2308-48-LP26, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS

DE VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO en el sentido de modificar el valor ofertado, ya que debía ser más IVA; el error tuvo origen en el Informe N°42 del 02 de junio de 2026 de la Comisión Técnica, por lo anterior debe ser:

<u>Donde dice:</u> MONTO: 1.336,06 UF. IVA INCLUIDO.
<u>Debe decir:</u> MONTO: 1.336,06 UF. MÁS IVA.

14. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: “Buenas tardes señoras y señores Concejales”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°34 de fecha 08 de SEPTIEMBRE de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Me abstengo, Presidente, no estuve en esa reunión".

CONCEJALA VALDERAS: "Alcalde, tampoco estuve presente en la sesión, por eso me abstengo":

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°34 de fecha 08 de SEPTIEMBRE de 2026.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales (es).

Se abstienen los Concejales señor Juan Carlos Velásquez Mancilla y la señora María Valderas Navarro, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°360.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1287 DEL 11.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO REGIONAL VILLA LOLOLHUE, por un monto de \$499.980.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo equipamiento para nuestra Sede”.

Se da lectura al «Se da lectura al «ORD. N°1287. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Conejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el **Club Deportivo Regional Villa Lololhue**, por un monto de **\$499.980.-** para ejecutar proyecto denominado “**Adquiriendo equipamiento para nuestra Sede**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO REGIONAL VILLA LOLOLHUE, por un monto de \$499.980.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo equipamiento para nuestra Sede”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026026521 del 10 de septiembre de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026026555-G del 10 de septiembre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1287 del 11 de septiembre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°361.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1288 DEL 11.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR OSORNO, por un monto de \$391.140.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejoramiento y reparación de techumbre de la vivienda”.

Se da lectura al «ORD. N°1288. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Conejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular Osorno**, por un monto de **\$391.140.-** para ejecutar proyecto denominado **“Mejoramiento y reparación de techumbre de la Vivienda”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR OSORNO, por un monto de \$391.140.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejoramiento y reparación de techumbre de la vivienda”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026026521 del 10 de septiembre de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026026567-G del 10 de septiembre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1288 del 11 de septiembre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°362.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1289 DEL 11.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COLECTIVO EDUCATIVO, CULTURAL Y AMBIENTAL EL ENJAMBRE, por un monto de \$800.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Representando a Osorno Tierra Viva en Festicrin (Festival de Infancia)”.

Se da lectura al «ORD. N°1289. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Conejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el **Colectivo Educativo, Cultural y Ambiental El Enjambre**, por un monto de **\$800.000.-** para ejecutar proyecto denominado **“Representando a Osorno Tierra viva en Festicrin (Festival de Infancia)”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al COLECTIVO EDUCATIVO, CULTURAL Y AMBIENTAL EL ENJAMBRE, por un monto de \$800.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Representando a Osorno Tierra Viva en Festicrin (Festival de Infancia)".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026026521 del 10 de septiembre de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026026574-G del 10 de septiembre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1289 del 11 de septiembre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°363.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1290 DEL 11.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTIN, por un monto de \$700.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Equipando nuestra Sede Social, para un mejor funcionamiento".

Se da lectura al «ORD. N°1290. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Conejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos Nueva Vida y Villa Cautin**, por un monto de **\$700.000.-** para ejecutar proyecto denominado **"Equipando nuestra Sede Social, para un mejor funcionamiento"**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTIN, por un monto de \$700.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestra Sede Social, para un mejor funcionamiento”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026026521 del 10 de septiembre de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026026552-G del 10 de septiembre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1290 del 11 de septiembre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°364.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2026024864 DEL 07.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar nuevo Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS VILLA METROPOLITANA PET, Personalidad Jurídica N°136-T, sobre inmueble ubicado en calle Lo Espejo N°1845, Villa Metropolitana, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1202 N°1041, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.

Se da lectura al «ORD. N°2026024864. DIDECO. ANT.: ORD. 141-G DEL 21.08.2026; ORD. ORCOM-2026022753 DEL 14.08.2026; ORD. DIDECO N°2026019404 DEL 20.07.2026, VB° SR. ALCALDE; SOLICITUD IDDOC 2050310. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA CONSIDERAR RENOVACIÓN DE COMODATO. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y por medio del presente, en relación a la solicitud de comodato a favor de la Junta de Vecinos Villa Metropolitana PET, personalidad jurídica N°136-T, sobre el inmueble ubicado en calle Lo Espejo N°1845, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado con la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio, indican por medio del ORD. N°141-G del 21 de agosto de 2026, que la mencionada propiedad se encuentra inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 1202, N°1041, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto a la Junta de Vecinos Villa Metropolitana PET, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Se adjunta el informe aludido en el párrafo anterior y los antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo su mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar nuevo Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS VILLA METROPOLITANA PET, Personalidad Jurídica N°136-T, sobre inmueble ubicado en calle Lo Espejo N°1845, Villa Metropolitana, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1202 N°1041, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°141-G del 21 de agosto de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2026024864 del 07 septiembre de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°365.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°2026026110 DEL 08.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar nuevo Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, al CLUB DEPORTIVO REGIONAL VILLA LOLOLHUE, Personalidad Jurídica N°732-F, sobre inmueble ubicado en calle Panguimapu N°2627, Villa Lololhue, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 984 N°985, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2007.

Se da lectura al «ORD. N°2026026110. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°70-H DEL 31.08.2026; ORD. ORCOM-2026023263 DEL 18.08.2026; ORD. ORCOM-2026019409 DEL 18.08.2026; SOLICITUD ID DOC 2049882. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y por medio del presente, en relación a la solicitud de comodato a favor de Club Deportivo Regional Villa Lololhue, personalidad jurídica N°732-F, sobre el inmueble ubicado en calle Panguimapu N°2627, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado con la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio, indican por medio del ORD. DAJ. N°70-H de fecha 18 de agosto de 2026, que la mencionada propiedad se encuentra

inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 986, N°985, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2007.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto al Club Deportivo Regional Villa Lololhue, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Se adjunta el informe aludido en el párrafo anterior y los antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo su mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar nuevo Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, al CLUB DEPORTIVO REGIONAL VILLA LOLOLHUE, Personalidad Jurídica N°732-F, sobre inmueble ubicado en calle Panguimapu N°2627, Villa Lololhue, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 984 N°985, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2007.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°70-H del 31 de agosto de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2026026110 del 08 septiembre de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°366.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°2026026339 DEL 09.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar renovación de Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°19, 1ER SECTOR POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ, Personalidad Jurídica N°18-T, sobre inmueble ubicado en calle Yelcho N°2260, Población Manuel Rodríguez, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 4054 N°3531, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2005.

Se da lectura al «ORD. N°2026026339. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°64-H DEL 26.08.2026; ORD. ORCOM-2026023220 DEL 18.08.2026; ORD. ORCOM-2026019378 DEL 20.07.2026; SOLICITUD ID DOC 2043101. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO

PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.
A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y por medio del presente, en relación a la solicitud de comodato a favor de la Junta de Vecinos N°19 Primer Sector Manuel Rodríguez, personalidad jurídica N°18-T, sobre el inmueble ubicado en calle Yelcho 2260, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado con la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio, indican por medio del ORD. DAJ. N°64-H de fecha 26.08.2026, que la mencionada propiedad se encuentra inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 4054, N°3531, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2005.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto a la Junta de Vecinos N°19 Primer Sector Manuel Rodríguez, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Se adjunta el informe aludido en el párrafo anterior y los antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo su mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar renovación de Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°19, 1ER SECTOR POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ, Personalidad Jurídica N°18-T, sobre inmueble ubicado en calle Yelcho N°2260, Población Manuel Rodríguez, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 4054 N°3531, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2005.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°64-H del 26 de agosto de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2026026339 del 09 septiembre de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°367.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°2026026365 DEL 09.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar renovación de Comodato, con carácter precario, por 4 años, a la JUNTA DE VECINOS TACAMÓ ALTO, Personalidad Jurídica N°74-T, sobre inmueble ubicado en Tacamó s/n,

comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1583 N°2019, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1987.

Se da lectura al «ORD. N°2026026365. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°142-G DEL 25.08.2026; ORD. ORCOM-2026023222 DEL 18.08.2026; ORD. ORCOM-2026019394, VB° SR. ALCALDE DEL 20.07.2026; SOLICITUD ID DOC 2054741. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA CONSIDERAR RENOVACIÓN DE COMODATO. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y por medio del presente, en relación a la solicitud de comodato a favor de Junta de Vecinos Tacamo Alto, personalidad jurídica N°74-T, sobre el inmueble ubicado en Tacamo s/n, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado con la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio, indican por medio del ORD. N°142-G de fecha 25.08.2026, que la mencionada propiedad se encuentra inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 1583, N°2019, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1987.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto a la Junta de Vecinos Tacamó Alto, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Se adjunta el informe aludido en el párrafo anterior y los antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo su mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar renovación de Comodato, con carácter precario, por 4 años, a la JUNTA DE VECINOS TACAMÓ ALTO, Personalidad Jurídica N°74-T, sobre inmueble ubicado en Tacamó s/n, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1583 N°2019, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1987.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°142-G del 25 de agosto de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2026026365 del 09 septiembre de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°368.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°2026025734 DEL 04.09.2026. DIDECO Y ORD. N°2026025733 DEL 03.09.2026, COMISIÓN TÉCNICA FONDAM 2026. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar financiamiento a 127 organizaciones que postularon al FONDO DE DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR (FONDAM), correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de \$49.999.770.- El listado de las organizaciones beneficiarias y los respectivos montos se detallan en el oficio antes señalado.

Se da lectura al «ORD. N°2026025734. DIDECO. ANT.: ORD. N°2026025733 DE 03.09.2026, VB° DEL SR. ALCALDE; REGLAMENTO N°405 DE 24.03.2025 Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO N°420 DE 08.04.2026 SOBRE FONDOS CONCURSABLES IMO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar cordialmente, y en relación con los Fondos Concursables de la Municipalidad de Osorno, quien suscribe solicita tener a bien incorporar en la Tabla del Concejo Municipal el Fondo del Adulto Mayor (FONDAM), correspondiente al año 2026, para su conocimiento y aprobación.

Cabe señalar que, de las 137 organizaciones que postularon al FONDAM, 127 resultaron admisibles y fueron adjudicadas con financiamiento de acuerdo con los montos correspondientes a sus respectivas áreas de inversión.

Para estos efectos, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), que fue distribuida entre las organizaciones adjudicadas.

Se adjunta nómina de las 127 organizaciones deportivas adjudicadas, indicando el monto correspondiente a cada una.

Atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar financiamiento a 127 organizaciones que postularon al FONDO DE DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR (FONDAM), correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de \$49.999.770.-, a las siguientes organizaciones:

FONDO DEL ADULTO MAYOR – FONDAM 2026
Nómina de 127 organizaciones adjudicatarias

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SUGERIDO
01	AGRUPACIÓN ÑANDU VETERANOS 78-80	65.211.043-6	UN AÑO MAS	383.140
02	JESÚS Y LOS ABUELITOS PARROQUIA SAN JOSÉ DE FRANCKE	65.729.520-5	RECORRIENDO LA COSTA DE OSORNO	383.140
03	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE ADULTOS MAYORES MANUALIDADES EL MIRADOR	65.224.446-7	MANOS QUE CREAN	574.710
04	AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR ATARDECER DE LA VIDA	65.016.647-7	"CELEBRANDO NUESTRO ANIVERSARIO	383.140
05	AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR LAS AZUCENAS	65.057.022-7	CELEBRANDO NUESTRO ANIVERSARIO	383.140
06	AGRUPACIÓN ADULTOS MAYORES VIÑA OSORNO	65.201.793-2	"PASAMOS AGOSTO A CELEBRAR EL ANIVERSARIO"	383.140
07	AGRUPACIÓN DE ADULTO MAYOR MILENIUM	65.056.301-8	CELEBRACIÓN ANIVERSARIO AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR MILENIUM	383.140
08	AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES MONTE VERDE	65.065.183-9	CALEFACCIONANDO A NUESTROS ADULTOS MAYORES DE MONTE VERDE	383.140
09	AGRUPACIÓN DE GIMNASIA VIDA PLENA	65.516.910-5	VIAJANDO A LA COSTA CON LOS SOCIOS	383.140
10	AGRUPACIÓN DE PROFESORES NORMALISTAS DE ANCUD	65.075.063-2	GOZANDO LA ALEGRÍA DE VIVIR	383.140
11	AGRUPACIÓN DE PROFESORES NORMALISTAS DE OSORNO	65.100.798-4	RECORDANDO NUESTRA MISIÓN DE PROFESOR Y CELEBRANDO NUESTRO DÍA	383.140
12	AGRUPACIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS-	65.246.844-6	A TRAVÉS DE LA DANZA ME COMUNICO	383.140

	CULTURALES CARITAS OSORNO			
13	AGRUPACIÓN JARDÍN DE REINAS ADULTO MAYOR	65.221.955-1	"VIAJANDO COMO REINAS"	383.140
14	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ADULTO MAYOR JOVEN AMISTAD	65.166.046-7	"PASEANDO CON LOS SOCIOS"	383.140
15	ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE AYUDAS MUTUAS Y FRATERNAS	65.213.334-7	MEJORANDO NUESTRA SALUD FÍSICA Y MENTAL A TRAVÉS DE LA NATURALEZA	383.140
16	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SALUD	65.033.240-7	CELEBRANDO NUESTRO ANIVERSARIO	383.140
17	C.A.M CAMINANDO JUNTO AL SEÑOR	65.006.291-4	"SALIMOS DE PASEO"	383.140
18	C.A.M. PRIMAVERA CANCURA	65.117.913-0	EQUIPANDO NUESTRO CLUB PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA	383.140
19	CIRCULO ADULTOS MAYORES SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE EX FUNCIONARIOS BANCARIOS	65.762.160-9	ALMOZANDO CON NUESTROS NUEVOS SOCIOS	383.140
20	CLUB ADULTO MAYOR ALMAS SOÑADORAS	65.258.841-7	CELEBRACIÓN AÑO 1 DE NUESTRO CLUB- CRECIENDO CON ALEGRÍA, AMISTAD Y SOLIDARIDAD.	383.140
21	CLUB ADULTO MAYOR AMENGUAL	65.146.109-K	SUEÑO, PLANEY Y CONSTRUYO	574.710
22	CLUB ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS AUTOCONSTRUCCIÓN	65.038.448-2	RECREANDO NUESTRA MENTE	383.140
23	CLUB ADULTO MAYOR ATARDECER	65.340.230-9	"VIAJANDO JUNTOS CON LOS SOCIOS"	383.140
24	CLUB ADULTO MAYOR COLOR ESPERANZA	65.776.620-8	UN DÍA DE ALEGRÍA EN NUESTRO HERMOSO SUR	383.140
25	CLUB ADULTO MAYOR COLORES AL ATARDECER	65.155.522-1	SILUETAS QUE INSPIRAN	383.140

26	CLUB ADULTO MAYOR CRISTO REY	65.651.030-7	"COMPARTIENDO EXPERIENCIAS Y BIENESTAR CON LOS SOCIOS POR VALDIVIA"	383.140
27	CLUB ADULTO MAYOR DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DE SOL A SOL	65.129.109-7	DE SOL A SOL EN MOVIMIENTO	574.710
28	CLUB ADULTO MAYOR EDAD DE ORO LAS VEGAS	65.095.862-4	RENACER EN AGUAS CALIENTES	383.140
29	CLUB ADULTO MAYOR EN BUSCA DE LA FELICIDAD	65.261.377-2	VIAJANDO POR LA RUTA DE NUESTRA AMISTAD Y ENTRETENCIÓN AL AIRE LIBRE.	383.140
30	CLUB ADULTO MAYOR ESPERANDO UNA ILUSIÓN	65.161.706-5	COCINA COMPARTIDA: SABORES Y SABERES	383.140
31	CLUB ADULTO MAYOR ESPERANZA PARA VIVIR	65.038.172-6	"CELEBRANDO 15 AÑOS JUNTOS"	383.140
32	CLUB ADULTO MAYOR EX TRABAJADORES NESTLÉ OSORNO	65.049.577-2	FESTEJAR EL 15° ANIVERSARIO	383.140
33	CLUB ADULTO MAYOR GETSEMANÍ	75.996.840-9	COMPARTIENDO AÑOS DE HISTORIA	383.140
34	CLUB ADULTO MAYOR GIRASOL	65.188.189-7	LLUVIA DE SONRISAS	383.140
35	CLUB ADULTO MAYOR HERMANOS POR SIEMPRE	65.132.193-K	"COMPARTIENDO NUEVOS CAMINOS"	383.140
36	CLUB ADULTO MAYOR HOY ME TOCA A MÍ DEL CESFAM MARCELO LOPETEGUI	65.242.193-8	MOVIMIENTO Y BIENESTAR PARA UNA VIDA SALUDABLE.	383.140
37	CLUB ADULTO MAYOR JUSTO SIMEÓN	65.019.233-8	CELEBRAN NUESTRO ANIVERSARIO	383.140
38	CLUB ADULTO MAYOR LOS COLONOS	75.972.070-9	LUGARES QUE ACOMPAÑAN	383.140
39	CLUB ADULTO MAYOR MANOS ARTESANAS	65.180.251-2	NUESTRA COCINA MÁS HERMOSA	383.140
40	CLUB ADULTO MAYOR MINDA GUZMÁN	65.650.380-7	"FORTALECIENDO LAZOS DE AMISTAD"	383.140
41	CLUB ADULTO MAYOR NO ME OLVIDES	65.910.330-3	CELEBRANDO NUESTROS 20 AÑOS	383.140

42	CLUB ADULTO MAYOR NUEVA VIDA	65.163.569-1	CONOCIENDO LUGARES	383.140
43	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO HORIZONTE DE AGUA BUENA	65.095.305-3	DISFRUTANDO EL ATARDECER	383.140
44	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO RENACER	65.000.080-3	CONOCIENDO VALDIVIA Y SUS ALREDEDORES	383.140
45	CLUB ADULTO MAYOR OFELIA M. VDA. DE SORIANO	75.973.520-K	"VIAJANDO JUNTOS CON LOS SOCIOS"	383.140
46	CLUB ADULTO MAYOR PAMPA ALEGRE	75.997.670-3	DISFRUTANDO JUNTAS LA NATURALEZA	383.140
47	CLUB ADULTO MAYOR PANORÁMICA	65.146.412-9	"COMPARTIENDO UN VIAJE CON LOS SOCIOS"	383.140
48	CLUB ADULTO MAYOR PARQUE SCHOTT	65.129.323-5	CELEBRANDO NUESTRO ANIVERSARIO	383.140
49	CLUB ADULTO MAYOR PEDRO JÁUREGUI	75.998.070-0	"DISFRUTANDO DE UN DÍA DE CONVIVENCIA"	383.140
50	CLUB ADULTO MAYOR POR LA RAZÓN O LA FUERZA	65.208.387-0	"VIAJANDO JUNTOS CON LOS SOCIOS"	383.140
51	CLUB ADULTO MAYOR PRIMAVERA	65.190.246-0	CELEBRANDO CON LA PRIMAVERA	383.140
52	CLUB ADULTO MAYOR PROJUGAR	65.081.171-2	CELEBRANDO EL DÍA DEL PROFESOR	383.140
53	CLUB ADULTO MAYOR RENACER DE LA VIDA	65.131.484-4	CUIDÁNDONOS PARA VIVIR UNA SANA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA NATURALEZA	383.140
54	CLUB ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO	65.010.749-7	UN RECORRIDO POR MI REGIÓN	383.140
55	CLUB ADULTO MAYOR SAN MATEO	65.246.647-8	RECOGIENDO EXPERIENCIAS Y HISTORIAS NUEVAS	383.140
56	CLUB ADULTO MAYOR SANTÍSIMA TRINIDAD	65.157.032-8	"VIAJANDO POR LA VIDA"	383.140
57	CLUB ADULTO MAYOR TURISMO LAS CANOAS	65.902.140-4	PASEANDO CON NUESTRO CLUB ADULTO MAYOR TURISMO LAS CANOAS	383.140

58	CLUB ADULTO MAYOR VILLA ENTRE LAGOS	65.169.563-5	CELEBRACIÓN ANIVERSARIO CLUB ADULTO MAYOR VILLA ENTRE LAGOS	383.140
59	CLUB ADULTO MAYOR VÍNCULOS DE ESPERANZA	65.129.913-6	"VIAJANDO ANDAMOS"	383.140
60	CLUB ADULTO MAYOR VIRGEN DEL SOCORRO	65.026.291-3	COMPARTIENDO ALEGREMENTE CON NUESTRAS SOCIAS	383.140
61	CLUB ADULTO MAYOR, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO GIMNASIA 2000	65.042.440-9	COMPARTIENDO MOMENTOS FELICES	383.140
62	CLUB DE ADULTO MAYOR ACONDICIONAMIENTO FÍSICO NUEVA VIDA	65.035.028-6	CELEBRANDO JUNTOS: CENA DE ANIVERSARIO CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO NUEVA VIDA.	383.140
63	CLUB DE ADULTO MAYOR AGRUPACIÓN CORO CARITAS	65.258.317-2	FORTALECIENDO NUESTRAS VOCES	383.140
64	CLUB DE ADULTO MAYOR AMIGOS DEL TIEMPO	65.232.114-3	ENTRETENIENDO LA MENTE	574.710
65	CLUB DE ADULTO MAYOR BRISAS DE AGUA BUENA	65.157.408-0	CELEBRANDO LA VIDA Y LA AMISTAD	383.140
66	CLUB DE ADULTO MAYOR CANITAS AL AIRE	65.241.277-7	CON MIS CANITAS AL VIENTO REPARTIENDO SONRISAS	383.140
67	CLUB DE ADULTO MAYOR DE GIMNASIA LAS VEGAS	65.238.984-8	"CON ZAPATILLA VAMOS"	574.710
68	CLUB DE ADULTO MAYOR ESPÍRITU SANTO	65.909.240-9	"RECORRIENDO EL LAGO CON LOS SOCIOS"	383.140
69	CLUB DE ADULTO MAYOR JÓVENES DE ALMA Y CORAZÓN	65.119.222-6	"JÓVENES DEL ALMA Y CORAZÓN DE VIAJES"	383.140
70	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS TORTUGUITAS	65.067.663-7	RONDA DE AMISTAD	383.140

71	CLUB DE ADULTO MAYOR LOMAS DE BELLAVISTA	65.130.347-8	PASEO AÑOS DORADOS POR EL LAGO LLANQUIHUE	383.140
72	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA MÉXICO	65.213.123-9	CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DEL CLUB	383.140
73	CLUB DE ADULTO MAYOR PLENITUD DE EX-TRABAJADORES DE TELEFÓNICA DEL SUR	65.054.507-9	ADULTOS MAYORES CONTENTOS	383.140
74	CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO CERO VILLA TIERRA SANTA	65.132.364-9	"CELEBRANDO NUESTRO ANIVERSARIO"	383.140
75	CLUB DE ADULTO MAYOR ROSAL DEL OTOÑO	65.148.725-0	RECREANDO LA IMAGINACIÓN	383.140
76	CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE ACTIVOS	65.218.111-2	VISITANDO LOS ALREDEDORES DE CASCADAS	383.140
77	CLUB DE ADULTO MAYOR SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO FLORECIENDO JUNTOS	65.219.158-4	PASEANDO CON MIS AMIGOS	383.140
78	CLUB DE ADULTO MAYOR VIDA NUEVA	65.170.324-7	PASEO RECREATIVO PARA NUESTRO CLUB DE ADULTO MAYOR VIDA NUEVA	383.140
79	CLUB DE ADULTO MAYOR VIVA EL BUEN HUMOR	65.082.477-6	COMPARTIENDO Y CONVIVIENDO CON VIVA EL BUEN HUMOR	383.140
80	CLUB DE ADULTOS MAYORES EL PORVENIR DE VILLA SOFÍA	65.093.500-4	EJERCITÁNDONOS PARA UNA VIDA SANA	383.140
81	CLUB DE ADULTO MAYOR ALTO OSORNO III	65.130.081-9	FELIZ DISFRUTANDO EL DEPORTE	574.710
82	CLUB DE PROFESORES ADULTO MAYOR ALEGRÍAS, SUEÑOS Y ESPERANZAS	65.104.876-1	CELEBRANDO EL DÍA DEL PROFESOR	383.140
83	CLUB DEPORTIVO ADULTO MAYOR DEYABU	65.021.078-6	COMPARTIENDO ALEGRÍAS Y RECUERDOS	383.140
84	CLUB DEPORTIVO ADULTO MAYOR SAN ISIDRO	75.535.400-7	LA VIDA DISFRUTAMOS VIAJANDO	383.140

85	CLUB DEPORTIVO ADULTO VIDA SANA	65.425.550-4	CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO NÚMERO 15 CLUB DEPORTIVO ADULTOS VIDA SANA	383.140
86	CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA ADULTO MAYOR DEL GIMNASIO FISCAL DE RAHUE	75.940.790-3	"CELEBRANDO NUESTRO ANIVERSARIO N° 26"	383.140
87	CLUB DEPORTIVO ADULTO MAYOR OVEJERÍA	65.246.713-K	MAYORES ACTIVOS CON IDENTIDAD	574.710
88	CLUB NIEVES UNIDAS	65.018.293-6	"RECORRIENDO LIQUINE CON LOS SOCIOS"	383.140
89	CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE ADULTO MAYOR LAS MARGARITAS	65.229.755-2	ADQUISICIÓN DE POLERONES Y BUZOS PARA NUESTRO CLUB	574.710
90	CLUB DE ADULTO MAYOR DEPORTIVO Y DANZAS LIDRAM	65.220.213-6	COMPAÑÍA Y VIDA, TIEMPO DE DISFRUTAR	383.140
91	COMITÉ DE PROFESORES JUBILADOS	65.099.909-6	RUTAS Y SUEÑOS	383.140
92	CONJUNTO FOLCLÓRICO ADULTOS MAYORES CARITAS	65.647.320-7	"ENTRE BAILES Y SONRISAS"	383.140
93	DEPARTAMENTO DE PROFESORES JUBILADOS OSORNO DEPROJ	65.053.295-3	DISFRUTEMOS NUESTRA COSTA.	383.140
94	ETERNA JUVENTUD	65.243.756-7	"COMPARTIENDO UN VIAJE CON LOS SOCIOS"	383.140
95	EX-SOBERANAS	65.092.556-4	VISITANDO REGIÓN DE LOS RÍOS	383.140
96	GRUPO ADULTO MAYOR BUEN VIVIR	65.138.963-1	CELEBRAR UN AÑO MÁS DE VIDA	383.140
97	GRUPO ADULTO MAYOR DISFRUTANDO EL ATARDECER	65.152.177-7	CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO CON UN ALMUERZO DE CAMARADERÍA	383.140
98	GRUPO ADULTO MAYOR DUERME TRANQUILO	65.115.181-3	DISFRUTANDO UN DÍA DE ESPARCIMIENTO	383.140

			CONTRIBUIMOS A NUESTRA SALUD	
99	GRUPO ADULTO MAYOR ILUSIONES DE MARÍA	65.024.199-1	17 AÑOS DE TRAYECTORIA CON DIGNIDAD	383.140
100	GRUPO ADULTO MAYOR LAS HEROÍNAS	65.174.837-2	CELEBRANDO QUE PASAMOS EL MES DE AGOSTO CON ALEGRÍA, ENTUSIASMOS Y CON GANAS DE VIVIR	383.140
101	GRUPO ADULTO MAYOR PROFESORES POR SIEMPRE	65.107.667-6	CELEBRANDO EL ANIVERSARIO NÚMERO 11 DEL GRUPO	383.140
102	GRUPO ADULTO MAYOR SENDERO DE LA AMISTAD	65.117.498-8	“TURISTEANDO ANDAMOS”	383.140
103	GRUPO ADULTO MAYOR SIEMPRE VIVAS POBLACIÓN ANGULO	65.204.099-3	"CONOCIENDO NUESTRA ZONA HASTA DONDE NOS ALCANCE LAS LUCAS"	383.140
104	GRUPO ADULTO MAYOR SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO RECUERDOS DE JUVENTUD	65.132.012-7	COMIDA DE CAMARADERÍA	383.140
105	GRUPO ADULTO MAYOR VILLA ALMAGRO	65.064.032-2	COMPARTIENDO VIDA Y BIENESTAR: ENCUENTRO RECREATIVO PARA PERSONAS MAYORES	383.140
106	GRUPO AERÓBICA ADULTO MAYOR EL ESFUERZO 1ER SECTOR	65.706.280-4	VIVIENDO UNA NUEVA AVENTURA EN QUELLÓN	383.140
107	GRUPO DE ADULTO MAYOR OPTIMISTA SIEMPRE	65.117.194-6	DISFRUTANDO MIS AÑOS CON LA NATURALEZA VIVA	383.140
108	GRUPO DE ADULTO MAYOR SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DISFRUTANDO LA VIDA	65.220.195-4	"VIAJANDO ANDAMOS"	383.140
109	GRUPO DE ADULTO MAYOR SONRIENDO POR LA VIDA	65.044.148-6	COMPARTIENDO EN ALEGRÍA	383.140

110	GRUPO DE GIMNASIA ADULTO MAYOR REJUVENECIENDO	65.228.488-4	CELEBRANDO NUESTRO PRIMER ANIVERSARIO	383.140
111	GRUPO DE MONITORES DE TURISMO ADULTO MAYOR OSORNO	65.312.560-7	CONOCIENDO EL SUR DE NUESTRO PAÍS	383.140
112	GRUPO DEL ADULTO MAYOR SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO RECREATIVO AÑORANZAS DEL AYER	65.095.689-3	"CELEBRANDO NUESTRO ANIVERSARIO"	383.140
113	GRUPO DEPORTIVO ADULTO MAYOR GANO	65.372.970-7	"VIAJANDO CON LAS SOCIAS".	383.140
114	LIGA DEPORTIVA RECREATIVA OSORNO DEL ADULTO MAYOR	65.116.722-1	RECORRIENDO LAS COSTAS DE ENSENADA Y SUS ALREDEDORES.	383.140
115	PROFESORES JUBILADOS CATÓLICOS SANTA ROSA DE LIMA	65.145.968-0	RECONOCIENDO NUESTRA LABOR DOCENTE	383.140
116	REINAS ADULTO MAYOR EN ACCIÓN SOCIAL	65.245.889-0	"CELEBRANDO COMO REINA NUESTRO ANIVERSARIO"	383.140
117	TALLER ADULTO MAYOR CARITAS DANZARES DE AMÉRICA	65.244.616-7	BAILANDO ME COMUNICO CON LOS ADULTOS MAYORES	383.140
118	TALLER CORAL ADULTO MAYOR CARITAS DE OSORNO	65.531.580-2	REMINISCENCIAS DE LOS AÑOS OCHENTA	383.140
119	TALLER DANZAS LATINOAMERICANAS ADULTO MAYOR CARITAS OSORNO	65.093.521-7	RECORRIDO POR LATINOAMÉRICA	383.140
120	TALLER DE BAILE FANTASÍAS COLONIALES ADULTOS MAYORES FUNDACIÓN CARITAS OSORNO	65.023.486-3	DISFRUTANDO LO APRENDIDO	383.140
121	TALLER DE CUECA ADULTOS MAYORES FUNDACIÓN CARITAS	65.069.767-7	"ALMA CUEQUERA DORADA"	383.140
122	TALLER DE DANZAS CHILENAS ADULTO MAYOR CARITAS	65.248.484-0	BAILES DEL FOLCLORE POPULAR HASTA LA CUECA HUASA	383.140



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

123	TALLER DE DANZAS DE LA COLONIA ADULTO MAYOR CARITAS	65.249.509-5	RECORDANDO LOS BAILES COLONIALES	383.140
124	TALLER DE MANUALIDADES ILUSIÓN DEL MIRADOR	65.222.718-K	"EN PASEO CON LOS SOCIOS"	383.140
125	TALLER DE TEATRO ADULTO MAYOR CARITAS	65.221.953-5	"VOCES CON HISTORIA"	383.140
126	TALLER FOLCLÓRICO DE ADULTOS MAYORES ALEGRÍA DE VIVIR	65.231.970-K	BAILANDO CON ALEGRÍA	383.140
127	UNIÓN COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DE OSORNO	65.038.350-8	"CELEBRANDO NUESTROS AÑOS DE PLATA"	383.140
TOTAL:				\$49.999.770

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026025733 del 03 de septiembre de 2026 de la Comisión Técnica FONDAM 2026 y Ordinario N°2026025734 del 04 de septiembre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°369.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°344 DEL 10.09.2026. SEGURIDAD PÚBLICA Y ORD. N°343 DEL 09.09.2026, COMISIÓN TÉCNICA FONSEPU 2026. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar financiamiento a 16 organizaciones que postularon al FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA (FONSEPU), correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de \$24.000.000.- El listado de las organizaciones beneficiarias y los respectivos montos se detallan en el oficio antes señalado.

Se da lectura al «ORD. N°344. DISEPU. ANT.: INFORME COMISIÓN TÉCNICA FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA PARA EL RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA (S).

Por intermedio del presente, se solicita a usted tener a bien incluir en tabla del próximo Concejo Municipal, los proyectos concursados a través del Fondo de Seguridad Pública 2026, lo anterior para conocimiento del Honorable Concejo y su respectiva aprobación.

Se adjunta Informe de Comisión Técnica y certificado emanado para cada organización por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, le saluda atentamente. LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA (S).»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, este fondo tenía 30 millones de pesos, al final se adjudicaron 24 millones de pesos; por lo tanto, quedan 6 millones de pesos. Hay posibilidad de hacer un nuevo concurso, dado que el tema de seguridad es un tema muy importante para la gente, es como raro de que no haya habido cantidad de postulantes en forma eficiente y que no hayan ocupado el total de los fondos".

ALCALDE BERTIN: "No habrían interesados".

CONCEJALA UBILLA: "Claro, es muy raro, porque hay mucho más que 16 Organizaciones de Seguridad. Lo que pasa es que aquí postularon, por ejemplo, unas Juntas de Vecinos que no tenían dentro de sus finalidades, son organizaciones territoriales y no organizaciones funcionales y aparentemente, no he revisado el Reglamento, pero el Reglamento le habría impedido postular, porque no habían cumplido con los requisitos. Pero, dado que quedan esos 6 millones de pesos, hay posibilidad de hacer como un concurso complementario, respecto de ese fondo".

ALCALDE BERTIN: "Veámoslo, a lo mejor se puede hacer algo".

CONCEJALA UBILLA: "Porque los dineros están".

ALCALDE BERTIN: "O, lo otro, podría ser aportarlo a organizaciones que necesiten Proyectos de Seguridad".

CONCEJALA UBILLA: "O sea, una alternativa pudiese ser, quizás, que esas mismas organizaciones territoriales pidiesen el aporte que apunte a tema de seguridad, eso podría ser la alternativa".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a ver cómo lo podemos hacer. En todo caso, este año, producto que el presupuesto está estrecho, vamos a revisar los fondos, porque da la impresión, que de repente, se nos están duplicando las organizaciones en los fondos. Este fondo, por ejemplo, se traslada por los fondos vecinales, las Juntas de Vecinos piden también para Seguridad, piden aportes para las cámaras, etc.".

CONCEJALA UBILLA: "Pero, en este fondo no pueden las organizaciones territoriales, porque de hecho el informe lo dice, o sea las Juntas de Vecinos quedaron fuera".

ALCALDE BERTIN: "En este fondo sí quedan fuera, pero en el fondo de ellos sí solicita cosas para la seguridad".

CONCEJALA UBILLA: "Claro, o sea, ocupan el fondo, el FONDAM para temas de seguridad".

CONCEJAL ARREDONDO: "Me preocupa un tema de fondo. Lo que pasa es que la seguridad es un tema hoy en el país, no solamente en Osorno, sino a nivel nacional. Y me llama mucho la atención la poca participación en este fondo en particular, entendiendo que, por ejemplo, en el Fondo Regional está lleno de postulaciones de Comités de Seguridad. Tiendo a creer, sin tener ningún antecedente en la mesa, que probablemente hay que revisar las bases y el Reglamento, porque no vaya a ser que seamos muy estrictos en ese sentido y que la gente prefiera postular al Fondo Regional en vez del Fondo Municipal, que es lo que pasa, por ejemplo, en el IND, la gente prefiere postular mil veces al Fondo Regional en materia de deporte y a la municipalidad, por la facilidad que tiene la postulación y no al IND porque, primero, tiene muy poco fondo y, segundo, tiene muchas exigencias. Entonces, quisiera revisar eso, porque es curioso".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a revisar todos los fondos este año. Pero, la verdad es que creo que, también entró a contar de este año con mucha fuerza los Fondos Regionales por cantidades mucho más grandes que las nuestras. Así que, también a la gente le llama mucho más la atención eso. Los Fondos Regionales entregan 6 o 7 millones de pesos cada proyecto, y nosotros estamos entregando entre 500 a 700 mil pesos por cada proyecto".

CONCEJAL ARREDONDO: "Estos son de 3 millones de pesos".

ALCALDE BERTIN: "No, de un 1 millón y medio de pesos".

CONCEJAL ARREDONDO: "Ah, bueno, por eso no postularon".

ALCALDE BERTIN: "Es el tema".

CONCEJAL ARREDONDO: "Es muy bajo".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, vamos a tener que revisar los fondos".

CONCEJAL ARREDONDO: "Claro, en comparación, disculpe, al Regional que entrega 4 millones por proyecto".

ALCALDE BERTIN: "Bien, votemos señores Concejales (as)".

CONCEJAL ARREDONDO: "Bueno, me voy a abstener de acuerdo a mi derecho a la Ley 18.577 de participar de decisiones que resten imparcialidad a mi voto en el punto puesto en tabla".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Voy a aprobar, pero también dejar establecido que nosotros somos objeto de la Contraloría General de la República y de acuerdo a lo que aquí se plantea, efectivamente, si el reglamento 405 indica que las organizaciones funcionales de acuerdo al artículo 47 no podrían participar, avalando eso también voy a aprobar mi voto".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar financiamiento a 16 organizaciones que postularon al FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA

(FONSEPU), correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de \$24.000.000.-, a las siguientes organizaciones:

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	P. J.	NOMBRE PROYECTO	MONTO SUGERIDO
1	AGRUPACIÓN SOCIAL DEPORTIVO CULTURAL COMITÉ DE SEGURIDAD PASAJE PUERTO HUILLIN CENTRO	5441-F	“CÁMARAS BARRIALES PARA EL SECTOR DE PUERTO HUILLIN”	\$1.500.000
2	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y SEGURIDAD JARDÍN REAL	4924-F	“ELIMINAR PUNTOS CIEGOS”	\$1.500.000
3	COMITÉ DE ADELANTO Y SEGURIDAD ALTOS DE Mulpulmo	4950-F	“CÁMARAS DE SEGURIDAD COMITÉ DE ADELANTO Y SEGURIDAD ALTOS DE Mulpulmo”	\$1.500.000
4	COMITÉ DE ADELANTO Y SEGURIDAD CONDOMINIO SURBER	4656-F	“MÁS VIGILANCIA, INSTALACIÓN DE CÁMARAS”	\$1.500.000
5	COMITÉ DE DESARROLLO VECINAL VILLA DIEGO	3818-F	“TELEVIGILANCIA VILLA DIEGO”	\$1.500.000
6	COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN Y SEGURIDAD LOS PINOS	5147-F	“SEGURIDAD PREVENTIVA LOS PINOS”	\$1.500.000
7	COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA PAULA JARAQUEMADA N°1 RAHUE ALTO	2085-F	“SEGURIDAD BARRIAL PARA PAULA JARAQUEMADA”	\$1.500.000
8	COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA POBLACIÓN SCHILLING	4989-F	“SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA – POBLACIÓN SCHILLING”	\$1.500.000
9	COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA VILLA SOFÍA	3861-F	“SEGURIDAD BARRIAL VILLA SOFÍA”	\$1.500.000
10	COMITÉ DE SEGURIDAD LOS ARRAYANES	5271-F	“IMPLEMENTANDO SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL SECTOR DE LOS ARRAYANES”	\$1.500.000



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

11	COMITÉ DE SEGURIDAD PARQUE SCHOTT	4248-F	“SEGURIDAD URBANA PARQUE SCHOTT”	\$1.500.000
12	COMITÉ DE SEGURIDAD POBLACIÓN LAS VEGAS	2108-F	“PREVENCIÓN EN POBLACIÓN LAS VEGAS”	\$1.500.000
13	COMITÉ DE SEGURIDAD PUBLICA POBLACIÓN EL ESFUERZO	5349-F	“MI COMUNIDAD SEGURA”	\$1.500.000
14	COMITÉ DE SEGURIDAD QUEMCHI	4617-F	“SEGURIDAD BARRIAL PARA QUEMCHI”	\$1.500.000
15	COMITÉ DE SEGURIDAD VECINOS UNIDOS VILLA ATLÁNTICO	5091-F	“SEGURIDAD COMUNITARIA VILLA ATLÁNTICO”	\$1.500.000
16	COMITÉ DE SEGURIDAD, DESARROLLO, BIENESTAR Y MEJORAMIENTOS HABITACIONALES LOS HÉROES	2329-F	“VIGILANDO PARA PROTEGER NUESTRO BARRIO”	\$1.500.000
TOTAL:				\$24.000.000

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°343 del 09 de septiembre de 2026 de la Comisión Técnica FONSEPU 2026 y Ordinario N°344 del 10 de septiembre de 2026 de la Dirección de Seguridad Pública, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, la Concejala Natali Guissen Ibarra, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (8 votos).

Se abstiene el Concejal Miguel Arredondo Orellana, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°370.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°145-G DEL 03.09.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña ANA MARÍA GARNICA, por un monto de \$18.000.-, por daño en ventana del frontis del inmueble de su propiedad, el cual fue ocasionado el día 08 de julio de 2026, por piedra que salió proyectada accidentalmente desde una maquina desbrozadora, manejada por personal municipal, que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Felizardo Asenjo, Ovejería Bajo, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°145-G. ASESORIA JURIDICA. ANT.: CARTA INGRESADA POR LA REQUIRIENTE SRA. ANA MARÍA GARNICA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2026. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer Transacción Extrajudicial que se dispone a celebrar entre la **Ilustre Municipalidad de Osorno** y doña **ANA MARIA GARNICA, R.U.T.:15.270.421-6**, teniendo como antecedente la presentación formulada por la afectada de fecha 10 de julio de 2026 en Oficina de Partes, donde da cuenta de daños ocasionados en inmueble de su propiedad, mientras personal municipal ejercía labores de corte de pasto, sobre el particular es dable expresar:

1. RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Según lo expuesto en la presentación de referencia, con fecha 08 de septiembre de 2026, aproximadamente a las 15:00 horas, personal municipal se encontraba realizando labores de corte de pasto en un bien nacional de uso público, específicamente en las inmediaciones del domicilio de la requirente.

En dichas circunstancias, una piedra habría sido proyectada accidentalmente por la máquina desbrozadora, impactando una de las ventanas del frontis del inmueble de propiedad de la requirente y ocasionando su rotura.

La requirente cuantifica los daños cuya reparación solicita en la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos).

2. PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: “**Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley**, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “**Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la Ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado**”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “**Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen**, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 10 del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “**La transacción** es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3. JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, *la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público* de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. *Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “. . . la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado...”* (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**

Que, resultan verosímiles las circunstancias de hecho que rodean la relación de los hechos antes mencionados toda vez que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, debidamente informada de la situación, mediante correo electrónico de fecha 22.07.2026 suscrito por don Fernando Santibáñez, Jefe del Depto. de Ornato, Parques y Jardines indica lo siguiente:

“Junto con saludar; en relación a denuncia de la Sra. Ana María Garnica, Rut. 15.270.421-6, con domicilio en calle Felizardo Asenjo N°160, sector de Ovejería Bajo, donde señala que el día 8 de julio 2026, aproximadamente a las 15:00 horas, personal municipal mientras se encontraba realizando el corte de pasto en el **Bien Nacional de Uso Público**, que, en forma accidental una piedra fue proyectada a la ventana de su domicilio provocando e/quebre de un vidrio.

A este respecto, informo a usted; que **efectivamente** el día 8 de julio del presente, siendo aproximadamente las 15 horas, personal municipal se encontraba realizando el corte de pasto en dicho sector (se adjunta correo del Supervisor Sr. Fredy González Soto, a cargo de las faenas dando cuenta de lo ocurrido).

Se hace presente, que el sector donde ocurrió el incidente (Ovejería Bajo) no se encuentra concesionado por el municipio, por lo tanto, la mantención de áreas verdes y aseo en el BNUP, se ejecuta con personal bajo la modalidad de **Programas Comunitarios**, administrado en forma directa por el departamento de Ornato Parques y Jardines, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Es útil consignar, que, en virtud de los principios de probidad y responsabilidad administrativa, este municipio asume el deber de responder por los perjuicios involuntarios causados a vecinos con ocasión de la ejecución de nuestras labores operativas.

Cabe señalar, la posibilidad de poder impedir un pleito ante los Tribunales de Justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$18.000.- (dieciocho mil pesos)**, habida consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde con los gastos que se han generado con ocasión del accidente ascienden a la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos) más un eventual daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 *“El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.*

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atentamente. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña ANA MARÍA GARNICA, por un monto de \$18.000.-, por daño en ventana del frontis del inmueble de su propiedad, el cual fue ocasionado el día 08 de julio de 2026, por piedra que salió proyectada accidentalmente desde una maquina desbrozadora, manejada por personal

municipal, que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Felizardo Asenjo, Ovejería Bajo, Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°145-G del 03 de septiembre de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°371.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°26664 DEL 10.09.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°236, adoptado en la Sesión Ordinaria N°21 del 09 de junio de 2026, bajo el Certificado N°2026015112, de Secretaria de Actas, sobre Propuesta Publica SECPLAN N°49/2026, ID 2308-48-LP26, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO en el sentido de modificar el valor ofertado, ya que debía ser más IVA; el error tuvo origen en el Informe N°42 del 02 de junio de 2026 de la Comisión Técnica, por lo anterior debe ser:

<u>Donde dice:</u> MONTO: 1.336,06 UF. IVA INCLUIDO.
<u>Debe decir:</u> MONTO: 1.336,06 UF. MÁS IVA.

Se da lectura al «ORD. N°26664. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: ORD. 42 DEL 02.06.2026 QUE PROPONE ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA ID. 2308-48-LP26 “CONTRATACIÓN SEGUROS DE VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”. MAT.: FE DE ERRATAS. OSORNO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: COMISIÓN TECNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. En atención a la Evaluación de Ofertas realizada el día 02.06.2026 en Ord. N°42, y Acuerdo N°236, en Sesión Ordinaria N°21 del 09.06.2026 del Concejo, se deja constancia que, por un error de digitación en la forma de consignar el precio ofertado en el Informe de Comisión Técnica, corresponde rectificar dicha mención.

1. En el punto 1. Admisibilidad, donde dice:

Oferta IVA incluido.

Debe decir:

Oferta Neta.

2. Donde dice:

“Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en cuadro de resumen del punto N°7, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°49/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

OSORNO”, al oferente RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°94.510.000-1, con un total de 65 puntos, por un monto de 1.336,06 UF IVA incluido, por un plazo de 24 meses, desde la fecha que el inspector técnico de aviso del inicio del servicio”.

Debe decir:

“Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en cuadro de resumen del punto N°7, la **comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°49/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”**, al oferente **RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°94.510.000-1, con un total de 65 puntos**, por un monto de **1.336,06 UF más IVA**, por un plazo de 24 meses, desde la fecha que el inspector técnico de aviso del inicio del servicio”.

Se deja constancia que la presente rectificación corresponde únicamente a la forma en que fue consignado el precio ofertado, manteniéndose inalterada la evaluación efectuada por la Comisión Técnica, así como los puntajes asignados y propuesta de adjudicación. En consecuencia, la presente rectificación no altera las ofertas ni modifica el resultado del proceso licitatorio.

Asimismo, se deja constancia que el monto total de la oferta ascendente a **1.589,91 UF IVA incluido**, se encuentra dentro del presupuesto de 2.692 UF contemplado para los 24 meses de contratación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°CONTA-2026004066, de fecha 24.02.2026.

Atentamente. PILAR PEREZ CARRASCO, PROFESIONAL DIRMAAO; CARLOS AEDO FINLEZ, JEFE DEPTO. TALLER; YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA D.A.J. - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso estaba propuesto en la licitación que era más IVA”.

ALCALDE BERTIN: "Sí".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Está el anexo 5, dice: precio total prima - oferta económica valor neto, por el servicio número 1, habla de valor neto, que es lo que dice ahí, hay que agregarle”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°236, adoptado en la Sesión Ordinaria N°21 del 09 de junio de 2026, bajo el Certificado N°2026015112, de Secretaria de Actas, sobre Propuesta Publica SECPLAN N°49/2026, ID 2308-48-LP26, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO en el sentido de modificar el valor ofertado, ya

que debía ser más IVA; el error tuvo origen en el Informe N°42 del 02 de junio de 2026 de la Comisión Técnica, por lo anterior debe ser:

<u>Donde dice:</u> MONTO: 1.336,06 UF. IVA INCLUIDO.
<u>Debe decir:</u> MONTO: 1.336,06 UF. MÁS IVA.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°26664 del 10 de septiembre de 2026, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°372.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Voy a pedir unos informes Presidente; el primero, quisiera solicitar y conocer cuántas denuncias contra Establecimientos Educacionales municipales de Osorno y/o DAEM y/o Municipios de Osorno, se han presentado en lo que va del año, en la Superintendencia de Educación y, en cuántos de ellos hemos tenido que desembolsar dinero como multas o sanciones. Dentro del mismo punto, segunda pregunta, solicito conocer cuántas de esas denuncias presentadas en la Superintendencia de Educación contra Establecimientos Educacionales Municipales de Osorno y/o DAEM y/o Municipios de Osorno, son por problemas de convivencia escolar, que se informe de aquello”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, que hagan el informe correspondiente”.

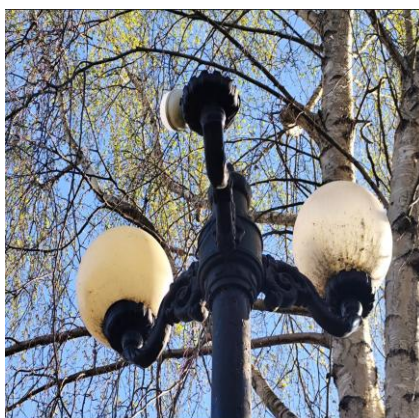
2.- CONCEJAL ARREDONDO: "Quisiera conocer el estado de avance de dos proyectos; el primero la Conservación de la Escuela Cancha Larga, el nuevo Pabellón y la Habilitación de la Multicancha de la misma escuela y, además; conocer si existe algún proyecto de mejoramiento de la escuela de Forrahue, ya sea conservación, habilitación de nuevos espacios, o mejoramiento”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, que se haga llegar el informe al Concejal”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: "Tengo unas fotografías. De hecho, los nombres de la fotografía dicen: Fierro con soldadura desgastada en el paradero que está afuera del Supermercado Cugat.



La segunda fotografía si pueden colocar los globos en la plaza de Isla Quiriquina en Los Aromos que hay varios que están en malas condiciones.



La siguiente, ese juego infantil está súper peligroso abajo, que es camino al mar justo donde está la villa Alto Osorno, frente a la maderera en ese ingreso; está en mal estado.



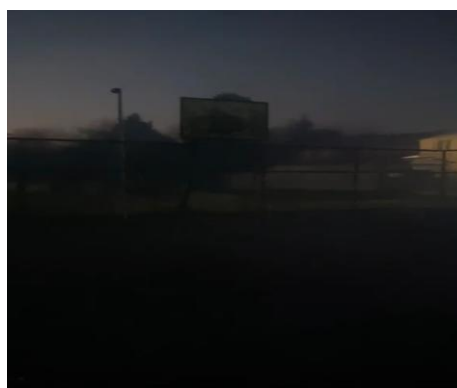
La siguiente, esa máquina de ejercicio, está en la plaza La Cantera que está en mal estado, está muy peligrosa.



La siguiente, Multicancha El Esfuerzo, Segundo Sector; se cayó un árbol, botó el arco, el tablero y la reja que no se aprecia, la reja del otro lado también, entiendo que sacaron el árbol y después va a quedar arreglar eso.



Aquí está la multicancha sin iluminación en el Romeral, en Rahue Alto.



Aquí se ve el pavimento en mal estado en Alto Osorno, particularmente, eso está en el Pasaje Burgos con Zaragoza.



Entonces, quisiera si es que se puede abordar esas situaciones, entendiendo que hay unas más complejas que otras”.

ALCALDE BERTIN: "Se va a notificar a la Dirección de Operaciones, para que proceda a reparar y a la Dirección de Tránsito”.

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, la Oficina de Seguridad Ciudadana que recorre toda la ciudad no tiene un canal de información, respecto de la observación de lo que ocurre en la ciudad, como ese tipo de cosas”.

ALCALDE BERTIN: "Me están informando todas las semanas de todo lo que está destruido, porque se los remito directamente a la Dirección de Operaciones y a la DIRMAAO, semana a semana me informan”.

CONCEJALA UBILLA: “Porque debiese de haber un canal donde uno sepa que tal problema se está solucionando”.

ALCALDE BERTIN: “Todas las semanas, recibo un informe de ellos; de hecho, se los hago llegar, una a la Dirección de Operaciones y otra a DIRMAAO; y ellos se encargan de reparar lo más rápido posible, pero todas las semanas ocurren cosas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, solo mencionar que fueron varias fotografías, sé que hay algunas que van a demorar más que otras, evidentemente; pero lo hago presente porque efectivamente, le envió algunas cosas puntuales a don Carlos, a doña Alejandra, que generalmente se van cumpliendo, por ejemplo: sacaron el tronco que está frente a la casa del deportista, éste que se había caído, lo talaron porque estaba bien peligroso. Pero justamente, ayer igual, en el ánimo también de cooperar con esto, grabé un camión que iba botando lodo, el video que apareció en los medios es mío, por si acaso, no lo envié, pero bueno está en los medios y ese camión que iba botando lodo hacia Curaco, justo iba en esa dirección porque me pareció también una infracción grave, y se lo envié a don Carlos, quien también hizo las denuncias correspondientes. Así que, en esta lógica de cooperarnos entre todos, se hacen presentes estos puntos de mejorar algunos espacios, algunos sectores”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, nos hacemos cargo, ningún problema”.

4.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, he visto que la municipalidad de Osorno ha llamado a licitación pública con un presupuesto de \$76.900.000.- la adquisición de 146 medallas de oro para la premiación por el cumplimiento de años de servicio de funcionarios, años 2025-2026. Quiero plantear el punto, en primer lugar, con lo que tiene que ver con el uso responsable de los recursos municipales. Hoy, hay un creciente interés ciudadano por el uso de los recursos públicos y por la justificación que de ellos hacen las municipalidades. Lo hemos visto aquí en Osorno con la reciente adjudicación de la reparación de la pileta de la Plaza de Armas, el tema de las cortinas de este salón, en otras municipalidades hasta por la contratación que hacen para actividades internas de capacitación, salas de reuniones. Quizás, hoy la ciudadanía de Osorno no lo plantee, pero le aseguro que en unas semanas más, cuando este Concejo deba aprobar la adjudicación de esta licitación, debemos tener claridad y certezas que, al menos hoy, no las tengo. Quiero también ser clara, esto no tiene relación con cuestionar el mérito de los funcionarios ni el reconocimiento a quienes han dedicado años de servicio a la municipalidad de Osorno. Todo lo contrario, el reconocimiento a la trayectoria de quienes trabajan por nuestra comuna me parece absolutamente legítimo. Pero, precisamente porque estamos hablando de recursos públicos, creo que tenemos la obligación de mirar con mucho cuidado aspectos como cuánto estamos pagando y cómo se llegó a este presupuesto. He revisado las especificaciones técnicas de la licitación. La contratación contempla, como dije, 146 medallas de oro, en total 78 corresponden al año 2025 y 68 al año 2026. Las especificaciones establecen gramajes de 2,5; 3,5; 4,5 y 6 gramos, además de señalar que, cada medalla incluye argolla, valier y caja. Al multiplicar las cantidades o los gramajes de oro especificados, tenemos un peso nominal acumulado de 619 gramos de oro de las 146 medallas. Puedo equivocarme porque mis matemáticas no son las fuertes, pero es eso más o menos. Aquí aparece otra preocupación. El monto estimado de esta licitación asciende, como dije a \$76.900.000.-, equivale aproximadamente a \$526.700.- por medalla en promedio. Es razonable gastar, en promedio más de medio millón de pesos, por cada reconocimiento. Creo que, esa pregunta merecerá una respuesta satisfactoria antes de adjudicar. La propia legislación establece que las autoridades y funcionarias deben velar por una administración eficiente e idónea de los medios públicos, y también señala que el interés general exige decisiones razonables y una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos. Por eso solicito que se revise y se recalcule el presupuesto estimado en esta licitación antes de que se produzca la adjudicación. Y solicito que se nos informe: cómo se determinó el monto estimado de los \$76.900.000, existe un estudio de mercado que respalde ese monto; se evaluaron otras alternativas de reconocimiento que permitan mantener la dignidad y calidad de la distinción, pero reduciendo significativamente el costo unitario; existe disposición legal, reglamentaria o política interna que determine que este reconocimiento debe realizarse específicamente mediante medallas de oro en estos gramajes; finalmente, qué unidad municipal realizó la estimación económica y quién validó que el presupuesto fuera razonable. Porque aquí no se trata de decir simplemente es caro, se trata de saber si estamos obteniendo el mejor reconocimiento posible por cada peso municipal que estamos gastando. Y creo que mientras esta licitación todavía esté abierta, estamos a tiempo de hacer algo muy sencillo y responsable, revisar números y dar respuestas. Si después de esa revisión se demuestra que el valor está plenamente justificado, punto a favor. Pero, si existe la posibilidad de obtener un reconocimiento de igual dignidad y calidad por una fracción de ese monto, creo que sería irresponsable no evaluarlo. Mi segunda preocupación es la pregunta sobre la procedencia jurídica. El monto involucrado hace necesario analizar, no solo la existencia de una finalidad de reconocimiento funcionario, sino también la habilitación jurídica, naturaleza del beneficio, razonabilidad del gasto, proporcionalidad de la contratación y su compatibilidad con los

principios que rigen la utilización de los recursos públicos. Debo preguntarme también si existe un reglamento municipal destinado a reconocer los años de servicio de funcionarios mediante estímulos en especie. El decreto alcaldicio que llamó a la licitación de fecha 14 de septiembre no cita ningún reglamento municipal. Mi sentido común y creo que el de gran mayoría de los osorninos, es que este tipo de reconocimientos sean en medallas, galvanos u otros como diplomas; pero en mi opinión, nunca un bien de tipo patrimonial significativo porque, en suma, se estaría por esta vía, produciendo un aumento patrimonial por un camino diverso al de la legítima remuneración. Es muy distinto un reconocimiento honorífico de la trayectoria funcionaria a la entrega de un beneficio material de contenido económico. No debemos olvidar que la Contraloría ha señalado que el Alcalde puede, dentro de sus facultades en materia de Personal, establecer un mecanismo de reconocimiento de los años de servicio mediante diplomas, galvanos o medallas. Sin embargo, respecto de los bienes materiales, cuyo objeto exceda el carácter meramente honorífico, sostuvo que ella puede constituir un beneficio económico emolumento destinado a mejorar la situación económica del funcionario en materia que requiere una habilitación legal. Por tanto, el criterio de la Contraloría no prohíbe las medallas, pero sí establece un límite respecto de su naturaleza y contenido económico. Útil es recordar que, en una auditoría efectuada a la Municipalidad de Dalcahue, la Contraloría Regional de Los Lagos, examinó la adquisición de “Gift Cards” destinadas a reconocer años de servicio a los funcionarios municipales. La entidad fiscalizadora señaló expresamente que, si bien es posible reconocer la trayectoria mediante diplomas, galvanos o medallas, resultaba improcedente el otorgamiento de bienes materiales cuando estos, más que destacar la antigüedad funcionaria, constituyen un emolumento pecuniario. Asimismo, la Contraloría indicó que la existencia de un reglamento municipal de reconocimiento no habilita por sí solo la entrega de bienes materiales de contenido económico. Tenemos en claro que la finalidad de reconocer los años de servicio es jurídicamente admisible. No existiría, en principio, inconveniente jurídico en que la municipalidad establezca mecanismos destinados a reconocer la trayectoria y permanencia de sus funcionarios. Sin embargo, en este caso preciso, deben analizarse la neutralidad y valor de la medalla. La cuestión jurídicamente relevante consiste en determinar si la medalla constituye efectivamente un elemento honorífico y simbólico o si, por su composición, valor comercial y características, constituye en los hechos un beneficio patrimonial entregado gratuitamente al funcionario. Una distinción es fundamental. Una medalla institucional destinada a reconocer la trayectoria funcionaria puede revestir un carácter esencialmente honorífico. En cambio, una medalla confeccionada en oro con un valor comercial relevante, susceptible de valorización y eventualmente de enajenación, que de hecho ha ocurrido muchas veces, según me lo han relatado los mismos funcionarios de la municipalidad de Osorno, plantea una situación jurídicamente distinta. Es por ello, señor Alcalde, que solicito también se requiere un pronunciamiento sobre esta materia, tanto de la Dirección Jurídica como de la Unidad de Control. Identificar la norma legal que habilitaría la entrega gratuita de un bien de valor patrimonial a los funcionarios es de vital en este caso”.

ALCALDE BERTIN: “Está bien, lo revisamos, y se responderá por escrito. Esto ha sido histórico, desde que tengo conocimiento en el municipio se ha entregado esta medalla”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo. Bueno, voy a plantear lo que desde años históricos aquí en la municipalidad esto viene sucediendo. Estuve 35, 38 años y en esos años se entregaba este beneficio. Ahora, nosotros también debemos entender que, en la administración pública, sobre todo en los municipios e incluso en las unidades castrenses, carabineros, militares; también se entregan estas medallas y también se compran con recursos

públicos. Por lo tanto, el respaldo tiene que estar financieramente dado. También tiene que haber un reglamento, que aquí lo tienen los funcionarios, que es un reglamento histórico que tienen desde años, de tema que se establece los años cómo se le va a entregar a cada uno de los funcionarios y es indudable que esto está sujeto también a la Ley de Compras Públicas. Hay un reglamento de las compras públicas, también lo plantea y la forma de licitar es exactamente la misma para cualquier licitación. Por lo tanto, las postulaciones que se hacen acá son de acuerdo a lo que requiere el municipio y los oferentes postularán a los montos que están ahí, puede que sean menores de lo que se ha planteado porque todavía no se cierra la licitación. Y lo otro, que es importante también, el fundamento jurídico interno respecto a se deben entregar estas medallas. Creo que, eso está salvaguardado en el municipio, normalmente siempre se ha hecho así. Ahora, el decreto puede ser que, el decreto del año anterior, que esté vigente, que se haya modificado para incluir las medallas del año anterior versus lo que se está entregando este año, porque tengo entendido que son dos años. No sé si este decreto se modificó y establece la entrega del año anterior más este año. Por lo tanto, estando en esas condiciones, creo que es legítimo que ellos reciban este reconocimiento, aquí se critica que, por la plaza que, por la pileta, que se entregó la pileta, 450 millones. Si no hacemos la pileta, van a decir que tampoco se hizo. Entonces, para los funcionarios puede ser su fiesta, es su trayectoria y creo que habría que mirarlo desde ese punto de vista y creo que cuando pase la licitación y se tenga que votar acá, los fundamentos técnicos, jurídicos, van a llegar”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, lo haremos, la verdad es que, si hay una diferencia, si hay una observación, podemos aclararla, no hay ningún problema, no tengo ningún inconveniente; lo único que puedo decir es que esto, desde que tengo conocimiento, cuando fui Concejal por acá, siempre se dio la medalla a todo el mundo. Los funcionarios esperan este reconocimiento de esta forma. Ellos lo exigieron hace poco y la verdad es que vinieron a hablar conmigo y me lo pidieron que, se hiciera efectivo lo que había quedado pendiente el año pasado. Bueno, pero que está sujeto a revisión, no me hago ningún problema”.

CONCEJALA UBILLA: “Justamente por eso, Alcalde, como esto se va a plantear el día que se abra esa licitación y nos pidan el acuerdo del Concejo, quiero tener primero la certeza jurídica de la factibilidad porque, como digo, en la licitación no se nombra ningún reglamento que establezca este reconocimiento. A mí me parece, sinceramente, que el reglamento igual habría que volver a estudiarlo porque trabajar cinco años, que merezco una medalla de oro, para mí es como bien absurdo. O sea, creo que, es preferible tener una medalla más importante a los 30, 40, 50 años si es que fuese. A su vez, aquí lo importante es que esto tiene un valor transable y patrimonial; y Alcalde, sé de mucha gente que ha vendido la medalla. Mi tema es que si, de ponerlo en el debate público y que nosotros, cuando esta licitación se cierre, tengamos la certeza”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay ningún problema, ya está en el debate público. Mire, es una de las cosas que conversé con ellos en la última reunión que tuvimos, hace una o dos semanas atrás, cuando me pidieron que les hiciera efectivo su reconocimiento, que consideran un derecho, la verdad; y ahí planteamos y acordamos esto que ya no iba a ser cada cinco años, iba a ser cada 10 años. Se los conté la vez pasada, lo vamos a dejar cada diez años, porque, la verdad, cada cinco, considero que es muy pronto. Pero bueno, si hay que revisar esto, revisémoslo, no hay ningún problema”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Mi segundo punto, Alcalde, quiero nuevamente manifestar mi preocupación y dejar constancia en acta de que, en uno de los puntos de la tabla, corresponde a rectificaciones de acuerdos adoptados previamente por este Concejo. Esta vez, es la sesión N°21 del 09 de junio del 2026, o sea, hace más de tres meses; situación que se origina por errores en la presentación de proyectos por parte de la Administración, esta vez con el tema del IVA de la adjudicación. Me refiero al punto 13 que votamos. Es necesario hacer nuevamente un llamado a que exista mayor rigurosidad, responsabilidad en la elaboración, la revisión y la presentación de los proyectos que se someten a consideración de este cuerpo colegiado. Estas situaciones no pueden transformarse en una práctica habitual, ya que afectan la confianza en el trabajo de la Administración, dificultan el adecuado ejercicio de nuestras funciones fiscalizadoras y resolutivas. Solicito que esta observación quede precisamente consignada nuevamente en el acta y que se adopten las medidas administrativas necesarias para evitar que los errores de esta naturaleza se vuelvan a ocurrir”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ya se adoptaron las medidas administrativas, se cursaron las anotaciones de demérito a la Comisión que erró en el informe, ya está hecho”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Y el tercer punto, muy breve. Alcalde, bien por el progreso de Osorno, sabemos que se está recuperando lo que fue la tienda Corona de calle Ramírez, donde prontamente funcionará el local de Ripley. Entiendo que, por la ubicación tan céntrica, el permiso otorgado por la Dirección de Obras para hacer las reparaciones y modificaciones del inmueble, sobre todo en su parte exterior, sean en horario nocturno. Pero, se da el caso que trabajan en forma muy ruidosa toda la noche hasta las cinco de la madrugada, lo que hoy está afectando a los vecinos del sector. Ya hace un par de semanas no se les permite dormir y recurren habitualmente a Seguridad Ciudadana para denunciar los ruidos molestos. Pido derechamente, señor Alcalde, que la Dirección de Obras, estudie o vea la forma en que el permiso de trabajo no sobrepase las doce de la noche y que la Oficina de Seguridad Ciudadana informe cuántas veces está siendo convocada al lugar por los vecinos residentes mientras se desarrollan estos trabajos nocturnos que ocasionan por ruidos molestos. Todas las noches está Seguridad Ciudadana ahí y los vecinos están recurriendo a esto”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a informar a la Dirección de Obras y a Seguridad Ciudadana”.

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, mi primer punto es sobre una comunicación que me llegó del sector de Las Vegas, Rahue Alto, Osorno; de unos incendios que ocurrieron en ese momento. Voy a citar textualmente lo que exigen: «Queremos saber si los grifos existentes son suficientes, si están operativos, si existía presión de agua adecuada y si la red actual corresponde realmente a las necesidades de la población, que ha crecido considerablemente y que, además, alberga a muchos adultos mayores. Eso en el contexto de que tuvieron un corte de agua. A las nueve de la mañana, ellos le informaron a la empresa que provee el agua, y el siniestro, el incendio ocurrió a las 11:45 hrs.; entonces, bomberos no tenía agua. Eso llevó a que ellos preguntaran y que manden este comunicado para que nosotros podamos solicitar un pronunciamiento técnico, si el suministro de agua es adecuado y cuál fue el problema real que hubo en ese lugar, por qué no había agua, porque, por lo que me comentan, una persona falleció en uno de los dos siniestros que hubo”.

ALCALDE BERTIN: “Le haremos llegar el requerimiento a Suralis”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo. Este es un tema que me llegó también y quería expresar algunos temas de responsabilidades porque creo que aquí nosotros sabemos quién es el responsable. No es por defender a nadie ni estar en contra de nadie, hay que ser justo. Tengo una secuencia acá: que a las 09:15 hrs., aproximadamente, vecinos llaman a Suralis por matriz rota; a 11:36 hrs., aproximadamente, se produce el incendio. Después, ante la falta de agua y mantenimiento de grifos, bomberos da segunda alarma de incendio y llama dos carros aljibes, dos casas destruidas y una persona fallecida. Quién es responsable de los grifos. El Reglamento de Prestación de Servicios Sanitarios, el Decreto Supremo N°1.199 establece expresamente que los grifos públicos contra incendios forman parte íntegra de las redes públicas de distribución de agua potable de concesionarias, corresponde a la empresa sanitaria su mantenimiento. También le corresponde cumplir las obligaciones relativas a su calidad y operatividad. Además, la Norma Chilena, la 691 (NCh691), establece que las redes de distribución deben incluir grifos de incendio y contempla requisitos técnicos para ello. Hace muchos años, Presidente, en mi primer periodo, usted era Alcalde igual, solicité las condiciones en que están los grifos y un inventario de cuántos grifos teníamos en Osorno por parte de la empresa sanitaria. Me gustaría solicitar lo mismo en esta oportunidad y ver qué condiciones, cómo nos hacemos parte de esta situación como municipio, jurídicamente, respecto a la situación que nos están pidiendo a una empresa que estaría con responsabilidad respecto a no tener los grifos funcionando. Por lo tanto, si se puede oficiar también en el mismo e indicar cuántos grifos tiene Osorno y en qué operatividad están, porque hoy día nosotros sabemos, y también lo plantee en este Concejo y no ha habido respuesta; se pidió que la empresa Suralis viniera a este Concejo, no tienen presión en muchas partes de Osorno, el agua no tiene presión a través de estos grifos. Por lo tanto, si se puede incluir eso, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Como no, que en el oficio se adhiera lo que señala el Concejal Velásquez”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi otro punto es, si podemos hacer una visita de Escuelas, como estamos viendo el tema del PADEM y sucedió lo del Liceo Industrial. Me gustaría, me escribieron de varios lugares, y desean que podamos hacer una visita, los Concejales, al Liceo Rahue, Escuela España y Escuela Ana Aichele. Si podemos coordinar con el DAEM, dentro del mes de octubre, hacer esas visitas para poder ver la infraestructura de esos”.

ALCALDE BERTIN: “Pónganse de acuerdo, no tengo ningún inconveniente, no sé si el Concejo está de acuerdo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Dentro del mes de octubre, antes de que pase octubre y no sería todo para el 30 de octubre, lo ideal que sea una por semana”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, estando de acuerdo, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de realizar visitas a terreno al Liceo Industrial, Escuela España y Escuela Ana Aichele, dentro del mes de

Octubre de 2026. Las fechas de las visitas se coordinarán previamente, con el DAEM Osorno. Lo anterior, para observar la infraestructura de estos establecimientos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales (as).

ACUERDO N°373.-

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto, aquí viene el clásico “me enteré por la Prensa”. Veo que en la Prensa salió un reportaje que dice que, en la concesión del estacionamiento del Terminal de Buses, se hizo por un correo simple electrónico, se modificó la fecha de estacionamiento a la concesión del estacionamiento”.

ALCALDE BERTIN: “Cómo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Que, según sale acá, se le modificó la fecha de funcionamiento del estacionamiento del Terminal de Buses por medio de un decreto alcaldicio y, que eso se hizo posterior a que la licitación se concluyó. Por lo cual, quisiera saber si existe ese decreto, si se puede informar de eso porque ahí estaríamos viendo que se estaría vulnerando uno de los principios de la licitación, que uno no puede licitar bajo una regla que, después se lo liciten y, después las reglas cambian. Según sale acá, se modificó el cierre de los estacionamientos y término de cobros, las fechas de funcionamiento”.

ALCALDE BERTIN: “No entiendo, a dónde va con eso”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “La concesión del estacionamiento del Terminal de Buses tenía una fecha establecida”.

ALCALDE BERTIN: “La concesión”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, régimen regular de 6 a 23”.

ALCALDE BERTIN: “Esa se renovó por otro periodo más, porque venció y se renovó”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, de 6 a 23 horas; pero, después se modificó las Bases diciendo que el cobro era de las 1 a.m. y apertura de portones a las 4 a.m. y cobro tarifado a las 6 a.m. Entonces, si se modificó, quiero saber si existe un decreto que haya modificado, después de la licitación, el funcionamiento”.

ALCALDE BERTIN: “Acá mismo plantearon que el recinto del estacionamiento se cerraba muy temprano, que los vehículos quedaban afuera, etc., y parece que ahí se habló con el Concesionario para que abra más tarde, nada más que eso. Don Sergio, puede pasar a la mesa, por favor”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Solo quiero saber si se hizo después de la concesión porque si la concesión ya está hecha, significaría que se está alterando...puede estar perturbando un poco la...”.

ALCALDE BERTIN: “No sé si esa parte del estacionamiento se regula o no”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Solo quiero saber si se hizo después de la licitación, después que se haya adjudicado”.

Se integra a la mesa, don Sergio González Pinol, Director Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejales. Me llegó información de lo que usted está relatando en un artículo electrónico. Bueno, nosotros, curiosamente, hace poco, la semana antepasada respondimos a una solicitud de información bajo Transparencia y lo que me comentaron que, fue el mismo tema que nosotros respondimos por transparencia, salió en el artículo publicado. Específicamente, lo del estacionamiento, si hubo una reforma, pero de horario, no de cobro, el horario se extendió en la noche hasta las 1 de la mañana y en la mañana se apertura a las 4 de la mañana. Pero, lo que estaba por base, originalmente no hubo diferencia en lo que es el cobro”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “El cobro se sigue manteniendo exactamente igual”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Exactamente, los horarios del cobro están igual”.

ALCALDE BERTIN: “Me acuerdo perfectamente que, aquí mismo se planteó que estaban cerrando demasiado temprano y que le pidiéramos al concesionario que dejara abierto más tarde, nada más que eso”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Para que se clarifique, el cobro se mantiene, solamente cambia el horario de apertura, nada más. Bueno, no es necesario mandar el documento, ya se aclaró”.

ALCALDE BERTIN: “Fue eso, nada más. Recuerdo que eso operó de acuerdo a un comentario de salió de acá del Concejo, que cerraban demasiado temprano y en la noche llegaba la gente después de las 12 y no tenían donde estacionarse; en la mañana igual”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo importante es que no se cobre fuera del horario”.

ALCALDE BERTIN: “Y se dejó abierto más rato”.

10.- CONCEJALA CABELLO: “Mi primer punto es por si se me puede informar o se nos puede informar acá en el Concejo, hay varias personas que consultan sobre las deudas que tienen en el Cementerio Municipal, que hay algunas que son de bastantes años. Entonces, saber si hay alguna forma de tener alguna rebaja o si se puede hacer de alguna otra forma la facilidad de pago de estas cuotas”.

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a responder por escrito. Esas son contribuciones, me imagino que debe haber una forma de dar un plazo para pagar, se les puede hacer un convenio”.

CONCEJALA CABELLO: “Y sobre el mismo punto, Alcalde, hay una forma que quienes ven esto, informen a la gente porque hay muchos adultos mayores y personas que tienen este pago o estas cuotas del Cementerio Municipal y, de repente, se han visto con que no han tenido la información o no se recuerdan. Habrá alguna forma de poder seguir una plataforma o como tenemos nuestra Oficina de Cobranza, alertar a las personas y avisarles para que no se encuentren con una deuda tan alta; más que nada”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, vamos a buscar la forma de cómo comunicarlo”.

11.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto. La semana pasada estuve en el desfile de Cancura, y la verdad es que quiero felicitar a la Junta de Vecinos, ya que pude presenciar también el apoyo de la Municipalidad, pero más que nada el apoyo de la Presidenta Joselyn, estuvo también nuestra Unión Comunal Rural y destacar, creo que nuestras Comunidades Rurales también necesitan realzar sus actividades de Fiestas Patrias y lo que ellos organizan junto al municipio.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

12.- CONCEJALA CABELLO: “Mi tercer punto, Alcalde. Hay actividades que también, como parte de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, me gustaría realizar. Para eso, solicitar una Comisión para la primera semana de octubre, no sé si mis colegas están de acuerdo, el martes 06 de octubre después del Concejo, para organizar sobre todo lo que es el 25 de noviembre como el Día de la Prevención contra la Violencia de la Mujer.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, ningún problema.”

CONCEJALA CABELLO: “Gracias Alcalde.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente traje unas fotos, por el tema de los percolados, lixiviados, que fue vertiendo un camión. Esto tiene que ver con el derrame de los lixiviados y tránsito hacia los vertederos acá en Osorno. Estuve ubicado el día lunes en calle Manuel Rodríguez, respecto a cómo transita la cantidad de camiones con carga de materiales de desecho. Lo que quiero decir Alcalde, aquí hay muchos materiales y lixiviados de desecho que caen directamente a la vía pública, existe un riesgo sanitario ambiental con este tipo de situaciones y los derrames generan un foco de insalubridad, con todo lo que tiene que ver con los malos olores, la proliferación de vectores, un grave riesgo a la contaminación, estamos claro con eso. Entonces, lo que quiero Presidente, que nosotros tenemos que hacernos cargo como municipio o indicarle a las instituciones o entidades que son responsables, fiscalizar urgente, exigir a las empresas o entidad a cargo, del cumplimiento estricto de las normas de sellado y transportes de residuos, los camiones tienen que venir sellados, no tienen que venir botando los líquidos por la vía pública, más control en las rutas, que se monitoree el estado, el sellado y transporte de estos residuos, monitorear el estado de los camiones para evitar que sigan esparciendo lixiviados por los barrios de Osorno; esos camiones que vi pasar por avda. René Soriano hasta el Vertedero Curaco y por distintas calles de Osorno. También,

transparencia en proyectos, informar a la comunidad sobre el estado actual de las iniciativas y plazos para la construcción de un relleno sanitario, no sé si existe o no, cómo vamos en eso, que podría ser un punto aparte para ver si hay algo al respecto del relleno sanitario. La certificación y la trazabilidad clara sobre el origen de la composición exacta de los desechos antes de su disposición final en el vertedero, una exigencia clave para proteger la salud, qué es lo que traen, quién lo revisa, de dónde viene, quién se lo entregó, dónde lo captó y llega acá a nuestro vertedero y nosotros estamos recibiendo o al vertedero que está cercano que también se puede fiscalizar. Creo que la prohibición, el registro o el origen de estos elementos peligrosos, que sea fehaciente y que se verifique Alcalde. También nosotros sabemos que podemos oficiar al Ministerio de Transportes, para que verifique qué tipo de vehículos son, en qué condiciones están, cumplen o no con la normativa que ellos establecen, los reglamentos, todos los documentos como revisión técnica, todo lo que tienen y el Seremi de Medio Ambiente que cumpla con los protocolos sanitarios de manejo de estas sustancias, que son muy peligrosas y ver cómo viene el contenido dentro de los camiones. Eso sería Alcalde, como mi primer punto, ahí tengo las fotos, se ve poco, porque son líquidos que cayeron.”



ALCALDE BERTIN: “Por lo que tengo entendido, don Juan Carlos, al parecer se hizo una denuncia con respecto a ese camión. Bueno, si tomamos conocimiento de la patente del camión, podríamos tomar algunas medidas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Creo que el rescate está allá en el vertedero, si llegan a nuestro vertedero, saber qué tipo de lixiviados trae.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, don Carlos Medina está tomando nota para verlo, no hay problema.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, tiene que ver con una preocupación de la planificación de los cortes de calle, respecto de las actividades que se han realizado en la Plaza de Armas. He conversado con vecinos y con comerciantes de locales, por estacionamientos, también; ellos han manifestado claramente que los días sábados se les cierra desde Cochrane hacia arriba y los vecinos que vienen a alguna actividad como los que se hicieron ya, no pueden estacionar sus vehículos, tienen que buscar latamente y no hay donde estacionarse, hay dos estacionamientos, pero no tienen acceso. El corte de calle Cochrane

se está pidiendo que se haga desde calle Matta hacia abajo y liberar Cochrane para que la gente que, viene con su familia a ver los espectáculos a la Plaza de Armas, pueda ingresar a los estacionamientos que están ahí o al otro estacionamiento subterráneo que están acá. Es un tema Alcalde, que la gente reclama porque lamentablemente no pueden acceder y muchas veces la gente se aburre y se va por los estacionamientos, porque no hay estacionamientos; por lo tanto, sería una forma de ayudar a mitigar a aquellos que vienen a Plaza de Armas, creo que no hay que ahuyentar al vecino que viene a Plaza de Armas con estas restricciones porque veo que nosotros podemos desde calle Matta, si tenemos un espectáculo no queremos más, cortar calle Matta y que de Cochrane lleguen hasta Matta.”

ALCALDE BERTIN: “Lo voy a conversar con don Luis.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría Alcalde, que se hiciera eso, producto a que también es una forma, como de motivar a pequeños emprendedores.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando planifique don Enrique, considérela a ver si es posible.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Este punto tiene que ver con los Guardias de Seguridad. Estoy siguiendo esta situación, me parece que es una cifra bastante importante, son más de tres mil millones que tiene la empresa, la cual ofertó, quinientos treinta y nueve más el 15,1%, ahí había una diferencia de 389 pesos por trabajador. La pregunta es si esto se regularizó, se les enteró el pago a los trabajadores o no y los cambios de guardias de locales que no se licitó, fueron trasladados omitiendo el acuerdo de Concejo, no se respetó la estricta sujeción a las bases, porque había locales que se licitaron y de ahí se llevaron a otros lados y esos lugares que se licitaron en ese minuto no estaban con guardias. Eso es lo que quiero que se rectifique en ese informe que nos entregó también el Departamento de Control. No sé si se tomaron las medidas para regularizar eso. Hubo una falta de guardias que no habían cumplido, nosotros debemos saber cuánto es la multa o todo es de acuerdo al contrato, si se ejecutó o no, llegaron todos los guardias, están todos los guardias cumpliendo lo que realmente nosotros votamos en este Concejo Municipal, porque no se trata de fiscalizar por fiscalizar, hay que resguardar también la inversión del recurso público, que es una cantidad enorme de millones de pesos y de todos los Osorninos; no es mío ni suyo, es de todo Osorno. También tengo una duda respecto a las remuneraciones, porque aparentemente, quiero que se haga un informe, si existe o no, una diferencia entre el mes de julio al nuevo contrato de agosto en adelante que tienen algunos o todos los guardias, donde se está indicando que en agosto se les está pagando, no sé si a todos, 29 días, consecuencia que en julio se les pagó a todos 30 días. Lo curioso de esto que los dos meses tienen 31 días, por lo tanto, por qué en un mes se le está pagando y se le está descontando una cantidad de recursos supuestamente a un trabajador, si se está incumpliendo el pago estricto de lo que se ofertó, versus a lo que se le está pagando a los trabajadores, que se haga ese informe Alcalde. Y lo otro, no se puede considerar los aguinaldos tampoco para poder afinar las cifras de lo que ofertaron, es distinto, el aguinaldo es otra cosa y la pregunta es que ya lo manifesté los 30 días, los 29 días porque unos sí y porque no se trabaja, hasta cuándo trabajan los guardias. Los guardias trabajan 29 días y los otros 2 días quedamos nosotros sin vigilancia en los sectores, en los recintos municipales, que es importante, porque tengo entendido que el contrato es mes a mes. Ahora, si nosotros lo llevamos a febrero, este mes trae 28 días, cuánto le van a pagar, 26 días. Hay que ver eso Alcalde, por lo tanto, quiero y solicito por su intermedio, lo voy a reiterar tercera o cuarta vez, que el Departamento de

Control, en su calidad de autorizar los pagos y cautelar la legalidad del gasto municipal, entregue un informe completo de lo detallado, incluyendo los informes anteriores que ya nos entregó, que se haga un informe Alcalde si eso ya se solucionó, porque no sacaría nada de venir a instalar este tema acá si no hay ninguna solución para eso nos quedamos en silencio. Entonces, lo que quiero es que se haga este informe para tranquilidad, para todos los que reclaman y la gente que también nos ve acá, porque pareciera ser que cuando uno autoriza una cantidad de dinero, lo deja olvidado, pero, en mi caso, no, sigo en este tema y solicito la legalidad de este acto administrativo, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Que se haga el informe de parte del Departamento de Control, que se haga llegar lo más pronto lo que corresponda.”

16.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, quisiera solicitar, de acuerdo también conforme a su agenda, si es que fuera posible brindarle algún apoyo comunicacional o que usted los pudiera recibir en una reunión, a la pareja campeona regional en categoría adulto que es doña Catalina Ruiz y don Cristopher Sepúlveda, ellos respectivamente tienen 18 y 19 años, y nos van a ir a representar al Campeonato Nacional de “Entre cuecas y tradiciones” en Nogales, en diciembre; donde también obviamente hay una presión en término de tiempos para ellos, no solo en la competencia, sino también en lo que implica la vestimenta, pasajes y demás, y que a su vez, ellos están gestionando una rifa para poder cubrir los gastos, entendiendo también que van a representar no sólo la Región, sino que son oriundos de acá de Osorno y poder brindarles el apoyo correspondiente con obviamente las herramientas que cuente el municipio, ya sea en comunicación, tal vez entrevistarlos para darlos a conocer también a la comunidad que tenemos talentos en la zona.”

ALCALDE BERTIN: “Que vengan, no hay ningún problema, que hablen con mi asistente, con doña Mirentxu, para ver el día que los pueda recibir.”

17.- CONCEJALA GUISSSEN: “Por otra parte, quisiera solicitar Presidente si se pudiese dar un reporte de los distintos requerimientos de O.I.R.S del Cesfam Pedro Jáuregui, de los profesionales odontólogos; esto, entendiendo que hay distintos requerimientos formales que se han realizado respecto al trato al usuario, específicamente a madres puérperas y también a usuarios menores de edad que presentan Trastorno de Espectro Autista, con distintos malos tratos a los usuarios que se han hecho llegar a través de O.I.R.S. No tan solo quisiera ese informe, sino que se pudiera reportar las distintas acciones administrativas que se han tomado, con aquellos profesionales involucrados, entendiendo que hay una Ley que garantiza el acceso oportuno de la Salud, pero también, que ha existido un trato discriminatorio a menores de edad que son parte de la neuro-divergencia. Es decir, que uno esperaría que en un Centro de Salud no se dé y, por tanto, quisiera que se pudiera reportar aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay problema, que se haga el informe por favor.”

18.- CONCEJALA GUISEN: “Y por último Presidente, quisiera consultar ya que he tomado conocimiento de algunos Ordinarios o Informes de Control que

están vinculados con el D.A.E.M., que tienen que ver con el pago no oportuno de cotizaciones previsionales en el mes de mayo. En ese sentido quisiera consultar, si es que esto, bajo qué Ordinario fue informado al Concejo Municipal, si es que nos pudiera contestar la Dirección de Control.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que le haga llegar el informe, por favor.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Lo que pasa es que quisiera consultar si es que fue entregado o no, me imagino que tiene ese registro en el momento, porque acá no solamente hay un no pago oportuno de las cotizaciones, sino también tengo entendido que hay un sumario en curso.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, todo eso que se informe, no hay problema.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Ahora, esperaría que esta información fuera oportuna, porque los documentos implican que el 11 de junio fue emitido un Ordinario de Control, y eso indica que en la Ley de Municipalidades que tienen que pasar 10 días para que nosotros fuéramos informados oportunamente, puesto que además hay uso de Fondos PIE para pagar cotizaciones, lo cual me parece que es gravísimo y también si se puede reportar si fue informado a Contraloría, porque una cosa es el sumario administrativo y otro tiene que ver con la ilegalidad o eventual ilegalidad que hay en el proceso, además del incumplimiento de que este Concejo no fue informado oficialmente, incluso entendiendo que dentro de esta Mesa está el Fiscal que está llevando a cabo este sumario. Entonces, me parece que hay distintas irregularidades, por decir lo menos, respecto a nuestro rol fiscalizador, respecto también al uso de fondos que son para estudiantes con necesidades educativas especiales, que están garantizados por Decretos Ministeriales y también por la Ley de accesibilidad y de garantías oportunas y además una lesión al patrimonio municipal.”

ALCALDE BERTIN: “El informe se le hará llegar como corresponde, Concejala.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Muchas gracias Presidente.”

19.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quiero hacer una consulta, si se nos puede informar en qué etapa va el Mejoramiento del Terminal de Buses, si se puede hacer por escrito, que nos informen: ya entró al procedimiento que tiene el Gobierno Regional para financiar o está todavía en trámite”.

ALCALDE BERTIN: “Le puedo contar, así a grandes rasgos. Ya se envió el proyecto al Gobierno Regional, es un proyecto de conservación, ya se hicieron las observaciones por parte del Gobierno Regional, conversé con el Gobernador y me comprometí en dos semanas hacerle llegar las respuestas a las observaciones. Eso comenzó a regir a contar desde este lunes, en una semana más tendrían que estar listas las observaciones, de vuelta al Gobierno Regional y ellos tienen que pronunciarse.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, y qué plazo tiene más o menos visto, porque ya en diciembre se termina la concesión, qué hay, hay que ver qué se va a hacer, tiene algún plazo.”

ALCALDE BERTIN: “Como es un programa de conservación, no tiene mayores trámites posteriores una vez que se revisa en el Gobierno Regional, por tanto, queda listo para que el Gobernador lo coloque en Tabla, lo voten y asignen los fondos, con convenio mandato toma razón la Contraloría y ahí nosotros estamos en condiciones de licitar; todos esos trámites, unos tres meses, según lo que me ha señalado don Carlos igual, unos tres meses aproximadamente”.

20.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro Presidente, será posible que el ITO del contrato de arriendo del Terminal de Buses, nos pueda entregar un informe del funcionamiento de los últimos seis meses que ha tenido el terminal, si ha tenido reclamos.”

ALCALDE BERTIN: “El contrato de”.

CONCEJAL RAZAZI: “El contrato de Administración.”

ALCALDE BERTIN: “De administración de arriendos, dice Concejal, sí, perfecto, que se haga el informe, ningún problema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, lo complemento: pagos, si existen multas, reclamos, etc., si hay algo que se haya informado a la municipalidad, a través de los usuarios.”

21.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo último Presidente, quiero felicitar a la Corporación por el trabajo que hizo el fin de semana, los emprendedores, la carpa que se instaló, el trabajo que se hizo de parte de los funcionarios municipales; estuvo bien bonito, estuvo muy concurrido, creo que eso alegra la ciudad, sobre todo junta a la gente en la Plaza de Armas que lo puedan pasar bien. Eso, nada más Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias Concejal, pasaremos las felicitaciones a Corporación.”

22.- CONCEJALA VALDERAS: “Quiero hacer una consulta, quién controla los camiones con doble carro, que hace años solo se les permitía transitar por las calles principales de Osorno, por ejemplo, los caminos a La Misión, la Ruta al mar, ingresando por el sector de Rahue, calle Victoria, con doble tonelaje de madera y pinos. El ingreso debería ser de las 21:00 horas en adelante, si es que fuera posible, porque durante el día se torna muy peligroso en la vuelta, cuando van con doble carro, y los vehículos están estacionados por calle Victoria, bajan a gran velocidad la cuesta. Para que vieran eso.”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros tenemos un perímetro de exclusión que solo opera en el centro, ahí no pueden ingresar durante el día; el resto de las calles, no podemos prohibir que los vehículos transiten, las calles fueron para ese fin, para que pasen todos los vehículos que están transitando. Si alguien lleva sobrecarga o cosas por el estilo, es Carabineros que tiene que medir eso, o en caso el MOP coloque unas balanzas provisionales para pesar, son ellos quienes regulan eso; pero, no podemos prohibir que circulen, las calles están hechas para eso. Pero, sí, le digo que en el centro tenemos un perímetro de exclusión que no pueden pasar o estacionarse en algunas partes, y eso lo controlamos nosotros con nuestros guardias municipales, en el perímetro de exclusión que tienen, es en el centro. Don Luis me ratifica la información.”

CONCEJAL RAZAZI: “Una consulta, en el Líder Express el camión queda atravesado, todas las semanas.”

ALCALDE BERTIN: “No podemos, si lo ven, avísennos. Le pido a don Enrique que envíe a nuestros guardias de Seguridad, eso no puede ser, eso abiertamente es una falta, así que si ven eso avísennos, por favor, y nosotros actuaremos.”

23.- CONCEJALA VALDERAS: “Tengo tres agradecimientos: agradezco la colocación de la bandera en el monolito del sector de Rahue Dos, se ve muy bonita, están muy contentos los vecinos de que se haya colocado ahí una bandera, fue muy acertada la decisión. Lo otro es, también, quiero agradecer a la señorita Loreto y a don Henry Marilaf en la gestión del derrumbe de tierra en población Bruno Schilling, que está afectando a un niño minusválido, que él está obligado a transitar por ahí. El derrumbe que, más menos son como 20 centímetros, que la tierra se fue por debajo, e incluso rompiendo el cemento, porque ellos habían puesto como una pasada de cemento, así que estaba peligroso; muy agradecida de estas dos personas, que fueron inmediatamente a ver y ya están empezando a hacer la gestión para ver cómo lo pueden solucionar. A la señora Muriel también, por la excelente atención que han entregado en los distintos sectores de Rahue en la parte dental, dicen que están muy contentos, porque ahora sí van a poder saborear bien la carne para el 18 de septiembre, así que eso le mandaron a decir señora Muriel.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, quería solamente hacer una acotación. Me tocó visitar también el Cesfam de Quinto Centenario, anduvimos con la señora Muriel, con el Doctor encargado; la verdad de las cosas que el proyecto que está instalado es una maravilla que se hizo, y quiero agradecer al municipio, a la gente de acá, especialmente a la gente de Salud, al municipio encabezado por usted como Alcalde, y por supuesto nosotros también estamos incluidos ahí, y los funcionarios que son los que hacen el trabajo y se amplió mucho la atención, vimos varias salas nuevas instaladas; creo que es importante ese tipo de cosas Alcalde, de poder publicitar aún más de la gestión que se hace a través de la atención primaria, por parte de nuestro Departamento de Salud. Me gustaría que se haga una nota como corresponde con el diario nuestro, la Televisión nuestra y entrevistar a la gente, que son ellos que hacen uso de aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias don Juan Carlos, esas palabras alientan sin lugar a dudas a los funcionarios que están haciendo la labor con mucho empeño, muchas gracias.”

24.- ALCALDE BERTIN: “Bueno colegas, estamos a algunos días de llegar a una de las Fiestas más esperadas en nuestro país, nuestro 18 de septiembre, así es que el día jueves, tengo entendido, hacemos el lanzamiento, en este salón, la parada militar el día 17 a las 11:00; después un vino de honor acá en el salón y a las 20:00 horas también está el lanzamiento de las Fiestas acá; los quiero ver bailando cueca a todos por supuesto. Lo otro, en el Parque Chuyaca está todo preparado para hacer un evento en buena forma, está todo preparado y haciéndose como corresponde. Colegas les deseo un Feliz 18, que les vaya muy bien, que todo resulte bien, y volver la próxima semana descansaditos de este fin de semana que es tan nuestro. Muchas gracias.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

25.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 07.09.2026. COMUNICACIONES. MAT.: DELIBERACION PROMOCIÓN A CONCESIONES EN RECINTOS MUNICIPALES. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SRA ERICA VERA, ENCARGADA OFICINA COMUNICACIONES. A: SRA. ALICIA JARAMILLO LLAQUÉN, SECRETARIA DE ACTAS.

Rodrigo, buenas tardes. Favor ver la generación de cápsulas informativas para emitir en el canal municipal sobre los lugares que piden difundir, de forma actualizada, desde el Concejo Municipal por parte de la señora Concejala Javiera Cabello, y cuyo detalle va en correo de arrastre destacados en fondo amarillo.

Se copia correo a colega Alicia Jaramillo, para informar en la siguiente Convocatoria que desde la Oficina de Comunicaciones se instruyó al canal municipal realizar este material audiovisual y dejando claro lo siguiente: que el material solicitado se generará tomando en cuenta los tiempos del canal y sus funcionarios, ya que esta unidad tiene diversas labores que debe ver a diario, como parte de su programación, además de otras grabaciones planificadas con antelación, por lo que deben disponer de recurso humano y técnico para efectuar cada solicitud que se les hace llegar.

Gracias. ERICA VERA, ENCARGADA OFICINA COMUNICACIONES.»

26.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 07.09.2026. CONTROL. MAT.: DELIBERACION N°619, SOLICITA DISPONER VISITA INSPECTIVA SRES. (S) CONCEJALES (AS) A LICEO INDUSTRIAL OSORNO. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL. A: SRA. ALICIA JARAMILLO LLAQUÉN, SECRETARIA DE ACTAS.

Estimados, la visita no se puede realizar sin previa autorización del liquidador.

Favor tomar las providencias del caso.

Atentamente. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

27.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 11.09.2026. OFICINA PARTES. MAT.: DELIBERACION N°635, SOLICITA INFORMAR SOBRE REQUERIMIENTO SEREMI DE LA MUJER. OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SRA. KATHERINE MOLINIA VELÁSQUEZ, SECRETARIA OFICINA PARTES. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Don Yamil,

Respondiendo al correo de arrastre, si se ingresó oficio desde la SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO (se adjunta), donde solicitan la difusión de la campaña contra la violencia de las mujeres; se ingresó el día 03 de septiembre, que fue derivado a Alcaldía, luego llegó a Oficina de Partes.

Es por eso que, le comento que tenemos el material impreso, para hacer entrega a los encargados de fondas y otros eventos en la ciudad en Fiestas Patrias.
Para sus fines.

Atentamente. KATHERINE MOLINIA VELÁSQUEZ, SECRETARIA OFICINA PARTES.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°56. CORP. CULTURAL. ANT.: DELIBERACION N°389/2026, CONCEJO MUNICIPAL IMO. OSORNO, 16 DE JUNIO DE 2026. A: CONCEJO MUNICIPAL. DE: SR. FELIPE TEARE FIGUEROA, JEFE ADMINISTRATIVO CORPORACIÓN CULTURAL OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, y en relación con lo consultado en Sesión de Concejo, respecto del cobro por el uso de espacios al interior del edificio de la Corporación Cultural de Osorno, informo lo siguiente:

Durante esta administración se detectó la existencia de profesores que utilizaban dependencias de la Corporación para impartir clases particulares a alumnos que no formaban parte de los elencos o actividades oficiales de la institución. Esta situación implicaba el uso de infraestructura, servicios y espacios de la Corporación para fines particulares, generando un beneficio económico para terceros sin que la institución recibiera una contraprestación.

Por lo anterior, se tomó la decisión de establecer, para el año 2026, un cobro mensual de tarifa plana de \$100.000.- para aquellos profesores que opten por continuar realizando actividades particulares o utilizando espacios de la Corporación con fines privados. Cabe señalar que este valor no contempla reajustes por IPC ni UF durante el presente año.

Respecto de los recursos recaudados, estos tienen un destino específico orientado exclusivamente al fortalecimiento de la oferta cultural y al mejoramiento de la infraestructura del edificio. En particular, los fondos se utilizan para ejecutar mejoras en las dependencias y para financiar nuevos talleres de carácter esporádico, los cuales operan mediante un modelo de financiamiento híbrido entre la Municipalidad y la Corporación Cultural.

Esta iniciativa ha mostrado resultados positivos. A la fecha se han desarrollado seis talleres, registrándose cerca de 280 postulaciones y beneficiando directamente a más de 120 personas distintas de la comuna.

En consecuencia, esta medida ha permitido generar un beneficio concreto para la comunidad, incrementando la cantidad de talleres disponibles, ampliando el acceso a actividades culturales y aumentando la afluencia de público al edificio, lo que además favorece la difusión y apreciación de las distintas exposiciones y actividades artísticas que allí se desarrollan.

Por otra parte, respecto del calendario de actividades, es importante señalar que éste fue confeccionado a comienzos del año considerando las principales obras, presentaciones y actividades programadas. Posteriormente, y conforme ha avanzado el año, se han incorporado nuevas iniciativas, eventos y actividades que han surgido gracias a la gestión desarrollada por la actual administración.

En virtud de lo anterior, se adjunta al presente oficio el calendario de actividades correspondiente al segundo semestre, el cual se encuentra sujeto a modificaciones y actualizaciones derivadas de factores operativos, disponibilidad de artistas, coordinación con instituciones colaboradoras y otras circunstancias propias de la gestión cultural.

Asimismo, durante las últimas semanas se ha estado compartiendo de manera periódica un cronograma semanal con las diversas actividades organizadas por la Corporación Cultural, con el propósito de mantenerlos informados sobre la programación vigente y las distintas iniciativas que se desarrollan en el Centro Cultural.

Finalmente, se invita a los señores Concejales (as) y a la comunidad en general, a seguir las redes sociales de la Corporación, especialmente la cuenta de “Instagram@centroculturalosorno”, plataforma que ha mostrado un positivo desempeño en términos de alcance e interacción con el público. A través de este canal hemos recibido valiosos comentarios y sugerencias constructivas, además de una favorable recepción respecto del enfoque impulsado por esta administración, orientado a ampliar la oferta de talleres, actividades y eventos culturales abiertos a la comunidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. FELIPE TEARE FIGUEROA, JEFE ADMINISTRATIVO CORPORACIÓN CULTURAL OSORNO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°341. DISEPU. ANT.: DELIBERACION N°560/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL ARTURO BUSCHMANN, SESION ORDINARIA N°30 DE FECHA 11.08.2026. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA (S).

Junto con saludar, y en atención a la Deliberación N°560/2026, adoptada en la Sesión Ordinaria N°30 del Honorable Concejo Municipal de fecha 11 de agosto de 2026, mediante la cual el Concejales señor Arturo Buschmann Oyarzún solicitó antecedentes respecto del estado de los vehículos Subaru asignados a la Dirección de Seguridad Pública, particularmente en relación con su operatividad, disponibilidad y mantenimiento, cumpla con informar lo siguiente:

Cabe precisar que la mantención y reparación de la flota vehicular municipal es competencia del **Departamento Taller Municipal, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIRMAAO)**. Consultada a dicha unidad técnica respecto de los vehículos observados, se informó que las reparaciones requeridas corresponden a intervenciones que serán ejecutadas **directamente por el Taller Municipal, sin necesidad de derivación a servicios externos especializados**.

No obstante, la materialización de dichas mantenciones se ha visto prolongadas por la falta de disponibilidad de repuestos e insumos necesarios para su ejecución, situación asociada a demoras en los procesos de adquisición y abastecimiento, que no se han podido adjudicar. Lo anterior ha impedido la restitución de la operatividad de los vehículos dentro de los plazos inicialmente previstos.

En particular, se informó respecto a los **tres vehículos** que se encuentran en Taller Municipal lo siguiente:

1. **Vehículo Subaru Forester, Móvil N°154, año 2025:** Los repuestos requeridos para su reparación se encuentran disponibles en el Taller Municipal; sin embargo, su puesta en servicio permanece pendiente debido a la falta de aceite sintético 5W30, insumo actualmente solicitado mediante Licitación Pública ID 2297-22-LE26.

BITÁCORA DE MANTENCION:

Fecha O.C.	Orden de Compra	Fecha Factura	N.º Factura	Detalle de Mantenición/Repuestos	Monto
11-03-2026	2297-285-AG26	12-03-2026	184	Filtro de aceite, filtro de polen y filtro de aire	\$139.230
26-06-2026	2297-820-AG26	24-07-2026	36.979	Filtro de aceite, filtro de aire, filtro de polen, batería 65 Ah, conjunto masa delantera, sensor de rotación de eje, válvula solenoide y juego de pastillas de freno delanteras	\$1.250.928
Total inversión registrada					\$1.390.158

2. **Vehículo Subaru Forester, Móvil N°153, año 2025:** Mantiene requerimientos de repuestos pendientes, cuya adquisición se encuentra gestionada mediante IDDOC N°2103948.

BITACORA DE MANTENCION:

Fecha O.C.	Orden de Compra	Fecha Factura	N.º Factura	Detalle	Monto
11-03-2026	2297-285-AG26	12-03-2026	184	Adquisición de filtros de aceite, polen y aire, correspondientes a mantención preventiva.	\$139.230
26-06-2026	2297-820-AG26	24-07-2026	36.979	Adquisición de filtro de aceite, filtro de aire, filtro de polen, batería 65 Ah, conjunto masa delantera, sensor de rotación de eje, válvula solenoide y juego de pastillas de freno delanteras.	\$1.250.928
Total inversión registrada					\$1.390.158

3. **Vehículo Chevrolet Sail, Móvil N°127, año 2019:** Se encuentra a la espera de repuestos necesarios para la ejecución de las reparaciones correspondientes, los cuales también están siendo gestionados mediante IDDOC N°2103948.

BITACORA DE MANTENCION:

Fecha O.C.	Orden de Compra	Fecha Factura	N.º Factura	Detalle	Monto
12-03-2020	2297-501-SE20	14-05-2020	537595	Servicio de mantención preventiva 5.000 km	\$79.001
22-06-2020	2297-1035-SE20	26-06-2020	542320	Servicio de mantención 10.000 km	\$117.000
16-02-2021	2297-127-SE21	17-03-2021	566164	Servicio de mantención 20.000 km	\$224.301
16-06-2022	2297-988-SE22	24-06-2022	621866	Servicio de mantención 30.000 km y reemplazo de batería 12V	\$442.848
15-11-2023	2297-227-AG23	23-11-2023	1162	Reemplazo de homocinética derecha e izquierda	\$83.300
16-11-2023	2297-2221-SE23	20-11-2023	689333	Servicio de mantención preventiva 40.000 km	\$244.000
Total inversión registrada					\$1.190.450

Atentamente. LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA (S).»

30.- Se da lectura al «ORD. N°342. DISEPU. ANT.: DELIBERACION N°603/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA, SESION ORDINARIA N°32 DE FECHA 25.08.2026. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA (S).

Junto con saludar, y en atención a la Deliberación N°603/2026, tratada en la Sesión Ordinaria N°32 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 25 de agosto de 2026, específicamente en el punto “Asuntos Varios”, numeral N°12, mediante la cual el **Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla** expresó su preocupación respecto de las condiciones de seguridad y ocupación irregular existentes en el **terreno municipal ubicado en calle Pilmaiquén**. Al respecto se informa lo siguiente:

1. Mediante Resolución Exenta N°424, de fecha 21 de agosto de 2026, la Delegación Presidencial Provincial dispuso la **restitución administrativa del bien nacional de uso público**, constituyendo dicho acto administrativo el fundamento habilitante para el desarrollo de las acciones de recuperación y normalización proyectadas para el sector.
2. En el marco de las medidas adoptadas, y previa coordinación interinstitucional, **con fecha 28 de agosto de 2026 se efectuó un operativo de intervención en el sector de calle Pilmaiquén**, instancia en la que se procedió a la notificación formal de desalojo de cinco inmuebles emplazados irregularmente en el lugar, fijándose un plazo de 45 días corridos para la restitución voluntaria del terreno o formulen sus respetivos descargos.
3. El procedimiento fue ejecutado de manera coordinada entre personal de la Dirección de Seguridad Pública, inspectores municipales, funcionarios de Carabineros de Chile y profesionales del área social municipal, con la finalidad de abordar la situación desde una perspectiva integral, resguardando tanto el cumplimiento de la normativa vigente como la adecuada atención de las personas involucradas.
4. Actualmente, la Dirección de Seguridad Pública mantiene en desarrollo las gestiones y coordinaciones necesarias para la continuidad del proceso de recuperación del terreno, incluyendo la recopilación de antecedentes técnicos y administrativos complementarios que permitan materializar las acciones de saneamiento, limpieza, recuperación y mejoramiento del espacio, atendiendo asimismo las observaciones planteadas por el Concejal señor Velásquez respecto de las condiciones de seguridad existentes en el lugar.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA (S).»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

31.- Se da lectura al «ORD. N°1269. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°319/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°16 DE FECHA 05.05.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en Sesión Ordinaria N°16 por el Concejal Francisco Razazi, que menciona: “Presidente, quiero hacer una mención a una deportista Osornina de 17 años. Felicitar a doña Pilar Rodríguez, 5° lugar en Sudáfrica, 4 x 100 metros; ese es un tremendo logro para la ciudad. Quiero pedir un reconocimiento para ella, una chica Osornina que, por sus propios méritos y su equipo, llegó al 5° lugar en el Mundial de Sudáfrica “.

Respecto a lo planteado por el Concejal Francisco Razazi, se puede informar lo siguiente:

Durante 2 ocasiones coordinamos con el Club Gerardo Manzanares donde participa doña Pilar, fechas para la entrega un reconocimiento, estas fechas por el intenso entrenamiento que tiene doña Pilar, tanto en Osorno como fuera de la ciudad, fueron suspendidas.

Sin duda tenemos que reconocer en algún momento a esta destacada deportista local que nos ha dado traído buenas noticias para la ciudad, por sus enormes logros deportivos. Coordinaremos una próxima actividad que será avisada a Alcaldía y todo el Concejo Municipal con Pilar y su Club. Pero, como en la actualidad doña Pilar y su familia se encuentra pasando por un duelo familiar por la muerte de su padre, en un futuro cercano seguiremos coordinando una posible actividad para destacar su trayectoria en su disciplina.

Es todo cuanto puedo informar, se despide; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°1284. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°369/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°19 DE FECHA 26.05.2026; DELIBERACIÓN N°414/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21 DE FECHA 09.'6.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION DE MISMA MATERIA. OSORNO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ROSITA OYAZÚN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en Sesiones Ordinarias N°19 y N°21 por la Concejala Natali Guissen Ibarra, que menciona: “*Presidente, lo otro que quería consultar es, yo muy insistente en este tema, pero, en algún momento hablamos en la mesa respecto al Gimnasio “María Gallardo “, y usted había mencionado que tenía pensado colocar tipo un sticker del logo municipal en la cancha del Gimnasio; y lo consulto a propósito de que esta semana, y las dos que vienen, nuevamente Osorno ha llegado a la final en básquetbol, en la Conferencia Sur, y los distintos hinchas o adherentes que van al Gimnasio han consultado también por aquello, porque es la transmisión a nivel nacional, y en realidad cuando uno lo mira por la televisión se ve entre oscuro, se ve como el raspado de la cancha, lo que da una muy mala impresión de la comuna hacia el resto del país; pero, también, consultar si existe la posibilidad de mejorar todo lo que tiene que ver con el sonido para los partidos que vienen*

esta semana, porque a quien está animando el partido, en realidad, no se le entiende lo que está diciendo, por tema de los parlantes que hay dispuestos ahí, y lo consulto finalmente, como para dar un espectáculo bonito a nivel nacional, porque en Temuco en realidad, que es un gimnasio mucho más pequeño, pero, es completamente distinto a lo que estamos acostumbrados acá” (Sesión N°19).

“Me sumo a lo que indica doña Cecilia con don Miguel. Sin embargo, creo que, más allá de las felicitaciones, para quienes vamos continuamente al gimnasio, el sentir de todas las personas que participan durante toda la liga es, justamente, que se mejoren las condiciones del gimnasio. El fin de semana pasado, estuve en Puerto Varas y un gimnasio que tiene una capacidad para mil personas, tiene la cancha en mejores condiciones que el gimnasio María Gallardo, es más, ese día había una pantalla LED para el público en las afueras, en la calle para los vecinos, potenciando el deporte e instaurando, justamente, que esto promueve el desarrollo social. Me parece perfecto que les extendamos las felicitaciones, sin embargo, creo que ésta es tercera vez que se hace el requerimiento de que se mejoren las condiciones de la cancha, es más, los distintos hinchas me hicieron saber distintas apreciaciones respecto a la solicitud del sonido donde les parece poco congruente con la realidad de que el sonido no se pueda mejorar. Creo que, si vamos a avanzar con salud, también avancemos en mejoras significativas” (Sesión N°21).

Respecto a lo planteado por la Concejal Natali Guissen Ibarra, se puede informar lo siguiente:

Los trabajos del nuevo vitrificado de la Cancha del Gimnasio María Gallardo se tienen contemplados para inicios del año 2027 (temporada estival). El por qué no se ha trabajado durante el año 2026 la solución del mejoramiento de la cancha, fue a solicitud del mismo equipo de básquetbol profesional Español y de todas las ligas que tenemos funcionando en este mismo recinto, como; la Liga de Municipal de Vóleibol, la Liga de Básquetbol Saesa, la Liga de Básquetbol del Desarrollo, entre otras actividades masivas contempladas en la agenda anual del recinto, esto debido a que se iban a cortar campeonatos programados anualmente y el daño económico y profesional iba a ser muy alto.

Como en Enero y Febrero las actividades bajan en la programación anual hasta marzo, el vitrificado definitivo de la cancha se ejecutaría en esta temporada estival anteriormente señalada a solicitud del señor Alcalde y de los equipos que hacen uso de este espacio deportivo.

Es todo cuanto podemos informar. ROSITA OYAZÚN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

33.- Se da lectura al «ORD. N°24310. SECPLAN. REF.: DELIBERACIÓN N°587/2026. MAT.: INFORME SOBRE FUNCIONES Y PERTINENCIAS TÉCNICAS DE FUNCIONARIOS SECPLAN. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).

En atención a lo Deliberado por la Concejala señorita Natali Guissen Ibarra, DELIBERACION N°587/2026, Acta Sesión Ordinaria N°31 de fecha 18.08.2026, puedo señalar a Usted lo siguiente:

Respecto, a las funciones y pertinencias técnicas de funcionarios que se encuentran en SECPLAN, puedo responder a Usted que los funcionarios que ingresan a esta Dirección pasan, primeramente, por un proceso de Inducción laboral, sobre la materia y temas asignados, se asignan Herramientas de trabajo, se busca Integración con el equipo de funcionarios con mayor experiencia, se entregan manuales de procedimientos operativos, guías operativas y reglamentos. Lo que se busca finalmente, es el Aumento gradual de autonomía por medio de la Transferencia progresiva de responsabilidad a medida que demuestra dominio de las funciones asignadas. Para la formulación de proyectos se solicitan cursos específicos que dicta el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Todo este proceso permite que, independiente de la formación profesional, el funcionario logra Autonomía e Integración Total, adquiriendo todas las pertinencias técnicas para el desempeño de sus funciones.

Si son profesionales asociadas a disciplinas de Salud, como, por ejemplo, Terapeuta Ocupacional, no existe Inconveniente técnico, ya que como se menciona el párrafo precedente, todo funcionario es formado y se le traspasan las competencias técnicas necesarias, de igual forma la SECPLAN, posee en desarrollo cartera de proyectos en el área de Salud u otros que requieren ser trabajados con modelos de gestión integrales, por ello no existe inconveniente alguno ni restricción técnica sobre lo consultado por la Concejala.

Sobre lo Deliberado en temas que no son de orden técnico, esta SECPLAN no se pronuncia.

Atentamente. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).»

34.- Se da lectura al «ORD. N°2026021640. CONTROL. ANT.: REUNIÓN ORDINARIA N°28 DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE 28 DE JULIO DE 2026, ACUERDO N°303. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°303 SOBRE CUMPLIMIENTO PREVISIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE 2026. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2026. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la solicitud formulada por el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla en Asuntos Varios, Punto N°09, de la reunión Ordinaria N°28 del Concejo Municipal, celebrada el 28 de julio de 2026, relativa al estado de cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios de los sectores Municipal, Salud y Educación durante los últimos seis meses, y aprobada mediante el Acuerdo N°303, esta Dirección de Control informa lo siguiente:

Respecto del estado de cumplimiento de las cotizaciones previsionales del período enero a marzo de 2026, el Informe de Ejercicio Programático Presupuestario del Primer Trimestre 2026, remitido mediante Ordinario N°CONT-20260 16390, de 19 de junio de 2026, informó el siguiente detalle por área:

a) Sector Municipal



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Estamento	Mes	Fecha de pago	Monto
Personal municipal	Enero 2026	10.02.2026	\$173.182.076
Personal municipal	Febrero 2026	10.03.2026	\$169.983.523
Personal municipal	Complementaria febrero 2026	10.03.2026	\$30.864
Personal municipal	Marzo 2026	10.04.2026	\$171.798.852
Código del Trabajo y médicos psicotécnicos	Enero 2026	10.02.2026	\$5.048.781
Código del Trabajo y médicos psicotécnicos	Febrero 2026	10.03.2026	\$4.816.026
Código del Trabajo y médicos psicotécnicos	Marzo 2026	10.04.2026	\$4.919.597
Concejales	Enero 2026	10.02.2026	\$329.481
Concejales	Febrero 2026	10.03.2026	\$328.817
Concejales	Marzo 2026	10.04.2026	\$330.130

Fuente: Ordinario N°11.821/2026, de 11 de mayo de 2026, emitido por don Rolando Pailapichún Calfulaf, Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de Osorno. Se adjuntaron los respectivos comprobantes de pago Previred.

b) Sector Salud

Mes	Fecha de pago	Monto
Enero 2026	10.02.2026	\$385.675.011
Febrero 2026	10.03.2026	\$395.997.678
Marzo 2026	09.04.2026	\$388.672.605

Fuente: Certificado N°2026011268, emitido por doña Muriel Muñoz Moreno, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Osorno, con fecha de emisión 12 de mayo de 2026. Se adjuntaron los respectivos comprobantes de pago Previred.

c) Sector Educación

Concepto	Mes	Fecha de pago	Monto
DAEM	Enero 2026	09.02.2026	\$466.589.210
SEP	Enero 2026	09.02.2026	\$92.237.613
PIE	Enero 2026	09.02.2026	\$117.946.867
VTF JUNJI	Enero 2026	09.02.2026	\$19.459.437
Complementaria DAEM	Enero 2026	12.02.2026	\$131.461
Retroactivo DAEM	Enero 2026	12.02.2026	\$55.368
Retroactivo PIE	Enero 2026	12.02.2026	\$68.465
Retroactivo VTF	Enero 2026	09.02.2026	\$87.950
DAEM	Febrero 2026	13.03.2026	\$446.134.704
SEP	Febrero 2026	13.03.2026	\$90.040.219
PIE	Febrero 2026	13.03.2026	\$114.320.869
VTF JUNJI	Febrero 2026	13.03.2026	\$18.471.498
Complementaria VTF	Febrero 2026	13.03.2026	\$310.462
DAEM	Marzo 2026	10.04.2026	\$422.621.109
SEP	Marzo 2026	10.04.2026	\$62.136.250
PIE	Marzo 2026	10.04.2026	\$102.690.217
VTF JUNJI	Marzo 2026	10.04.2026	\$18.017.187
Complementaria DAEM	Marzo 2026	10.04.2026	\$12.131.631
Complementaria SEP	Marzo 2026	10.04.2026	\$1.973.171
Complementaria PIE	Marzo 2026	10.04.2026	\$3.054.093

Fuente: Certificado N°01/2026, emitido por don Oscar Selín Rosales Pérez, Director (S) del Departamento de Educación Municipal de Osorno, con fecha de emisión 9 de junio de 2026. Se adjuntaron los respectivos comprobantes de pago Previred.

En cuanto al período comprendido entre abril y junio de 2026, esta Dirección solicitó a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Salud Municipal y al Departamento de Educación Municipal los certificados y demás antecedentes de respaldo relativos al estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales, necesarios para la elaboración del Informe de Ejercicio Programático Presupuestario del Segundo Trimestre de 2026. Dichos requerimientos fueron formalizados mediante los Ordinarios N°CONT-2026019529, N°CONT-2026019527 y N°CONT-2026019514, todos de fecha 22 de julio de 2026.

Debido a que parte de la información requerida no fue remitida íntegramente dentro del plazo inicialmente otorgado, esta Dirección reiteró los requerimientos mediante los Ordinarios N°CONT-2026021007 y N°CONT-2026021036, ambos de fecha 3 de agosto de 2026, solicitando la entrega de los antecedentes pendientes indispensables para completar la revisión y elaboración del citado informe.

En consecuencia, la información consolidada relativa al pago de las cotizaciones previsionales correspondientes al período abril a junio de 2026 será incorporada en el Informe de Ejercicio Programático Presupuestario del Segundo Trimestre de 2026, que esta Dirección de Control remitirá durante el mes de agosto del presente año, una vez concluido el proceso de recopilación, revisión y validación de los antecedentes requeridos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29, letra d), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República mediante Oficio N°E582563/2024.

Es todo cuanto puedo informar, le saluda atentamente. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2026023308. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°362, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°19 DE FECHA 26.05.2026. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN N°362 CON LO QUE INDICA. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar y en relación a Deliberación N°362/2026 del Concejo Municipal, expresado por el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, se viene a indicar lo siguiente:

1.- Respecto al sitio de acopio de residuos reciclables, éste fue denunciado por la comunidad local con apoyo de funcionarios municipales a la Autoridad Sanitaria, conforme contaban con autorización para funcionar (Resolución Sanitaria). Posterior a ello, este servicio realizó una fiscalización donde se evidenciaron varias deficiencias lo que conllevó un acta de fiscalización y un sumario sanitario al respecto. Actualmente, funcionarios del departamento de medio ambiente se encuentran en contacto con la comunidad y con los encargados de la autoridad sanitaria, en materia de residuos, para ver la evolución del caso. Cabe mencionar que, la municipalidad actualmente no se encuentra trabajando con la empresa identificada, debido a las situaciones evidenciadas por vecinos previamente y que fueron expuestas en la sesión N°19 de Concejo Municipal. Se adjunta acta de fiscalización remitida por la Autoridad Sanitaria.

2.- Respecto al sitio de denuncia en Murrinumo, se procedió directamente a ingresar dicha denuncia a la autoridad sanitaria y también se remitió los antecedentes al Juzgado de Policía Local, donde se infraccionó tanto al titular del predio como a los vehículos que fueron identificados por medio del vuelo del dron, asignado al departamento de medio ambiente para fiscalización. También se remitió lo antecedentes a la SMA, la que contestó no tener herramientas jurídicas o administrativas para proceder por dicha situación. Se considera el sitio en fiscalizaciones preventivas, para evitar la disposición inadecuada de residuos. Se adjuntan las 3 actas de denuncia realizadas en el marco de la fiscalización.

Sin más que agregar. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°2026023530. CONTROL. ANT.: INF. N°19 DE FECHA 20.08.2026. MAT.: REMITE INFORME N°19 DE SEGUIMIENTO DE FISCALIZACIÓN Y RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE CONTROL, LICITACIÓN ID. 2308-120-LR25. OSORNO, 17 DE AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.

Junto con saludar, remito a Ud. el Informe N°19, correspondiente al seguimiento de la fiscalización efectuada al servicio denominado “Servicio de Seguridad Privada para Recintos Municipales por 24 meses”, Licitación ID 2308-120-LR25.

Al respecto, y conforme a los antecedentes examinados durante el proceso de seguimiento, se verificó la regularización de la totalidad de las observaciones formuladas mediante el Informe N°13 de esta Dirección, permitiendo dar por concluido el proceso de fiscalización y seguimiento asociado al referido contrato, con una tasa de cumplimiento del 100%.

Asimismo, el informe incorpora antecedentes relacionados con riesgos y oportunidades de mejora detectados durante la fiscalización, los que serán considerados por esta Dirección como insumos para la planificación de futuras actividades de control basadas en riesgos.

Considerando el interés manifestado por el Concejo Municipal respecto de los resultados de esta fiscalización, esta Dirección estima pertinente que los antecedentes contenidos en el informe adjunto sean puestos en conocimiento de dicho cuerpo colegiado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°2026023834. CONTROL. ANT.: DELIBERACIÓN N°568/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 11.08.2026. MAT.: DELIBERACIÓN N°563/2026. INFORMA AL CONCEJO SOBRE PAGO DE FACTURAS CON MORA Y/O MULTAS. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.

Por el presente instrumento me permito dar respuesta a Deliberación N°563/2026 planteada en Sesión Ordinaria N°30 del Concejo Municipal del día 11 de agosto de 2026 por la Concejala Sra. Natali Elizabeth Guissen Ibarra:

1. “Mi último punto, es poder conocer a través de un informe de la Dirección de Control, que pueda identificar las facturas que hayan sido canceladas con multas e intereses por moras respecto a los servicios básicos del municipio, entendiendo que incluyen servicios como luz, agua, Correos de Chile, donde tengo entendido que, efectivamente, se han cobrado moras en atrasos en los pagos, lo cual obviamente va lesionando los fondos del municipio y esto en los períodos del 2025 al 2026, con el respectivo monto total por este concepto, y obviamente, que se pueda calcular la diferencia de la deuda más la mora y que éste pueda tener también la consignación respecto a la Causa RIT 031-2025, y también la O-169-2025, O-2026, para poder determinar los montos que están impagos.”

Se adjunta Ordinario N°23.507, de fecha 20 de agosto de 2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

38.- Se da lectura al «ORD. N°2026024753. CONTROL. ANT.: DELIBERACIÓN N°528/2026 CONTENIDA EN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°28 DE FECHA 28.07.2026. MAT.: RESPUESTA COMPLEMENTARIA DELIBERACIÓN N°528/2026, CONTENIDA EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA N°28 DE FECHA 28.07.2026. OSORNO, 28 DE AGOSTO DE 2026. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente instrumento, me permito dar respuesta complementaria a la Deliberación N°528/2026, planteada en el Acta de Sesión Ordinaria N°28 del Concejo Municipal, de fecha 28 de julio de 2026, conforme a lo expuesto por la Concejala Sra. María Valderas Navarro.

Cabe señalar que, mediante Ordinario N°22.254, de fecha 11 de agosto de 2026, esta Dirección de Control dio respuesta a la referida deliberación, informando que la Dirección de Medio Ambiente había remitido antecedentes relacionados con la entrega de uniformes y elementos de protección personal exigidos en la Licitación ID N°2308-127-LR23. Asimismo, se indicó que esta Dirección se encontraba efectuando la revisión de la documentación respectiva, con el objeto de verificar el cumplimiento de dichas exigencias y emitir un pronunciamiento fundado, incorporando además esta materia en futuras acciones de fiscalización.

Posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2026, esta Dirección de Control solicitó a la Dirección de Medio Ambiente antecedentes complementarios respecto del uso de uniforme por parte del personal de la empresa Ciudad Limpia S.A.

En respuesta a dicho requerimiento, mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2026, la Inspección Técnica del Servicio remitió un informe elaborado por la empresa relativo a la ejecución de los servicios contratados. Del análisis de los antecedentes proporcionados, se observa la utilización del vestuario correspondiente y los elementos de protección personal por parte de los trabajadores, verificándose el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Sección N°7 de las Especificaciones Técnicas de la licitación. Asimismo, la Inspección Técnica informó que dicha situación ha sido constatada directamente durante las fiscalizaciones efectuadas en terreno.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

39.- Se da lectura al «ORD. N°2026025062. D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°324/2026, CONCEJALA NATALI GUISSSEN IBARRA. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN

VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludar, por medio del presente, vengo a dar respuesta a la Deliberación N°324/2026 del Acta de Sesión Ordinaria N°17 de fecha 12.05.2026, y requerida por la Concejala Natali Guissen Ibarra, referente a informe respecto a cómo se generó el pago del mes anterior, desde qué cuenta finalmente, del Personal Inspectores Seguridad Municipal.

Respecto a lo anterior, se informa lo siguiente:

Durante el mes de marzo 2026, el personal de Inspectores de Seguridad Municipal, perteneció a la dotación de personal a Contrata, por lo cual, su pago de remuneraciones se generó el día 19 de marzo del 2026, junto a la planilla de remuneraciones del personal de planta y a contrata de la Ilustre Municipalidad de Osorno, pagado mediante el decreto de pago N°1115 de fecha 18.03.2026.

Su pago se generó desde la cuenta contable 215.21.02 “Personal a Contrata”, usando todas las cuentas de estipendio que genera la cuenta mencionada anteriormente.

Con respecto al pago de remuneraciones del mes de abril de 2026, se realizó mediante la calidad personal código del trabajo por disposición del señor Alcalde en traspaso de los inspectores municipales de la calidad de a contrata a la calidad de código del trabajo, el cual, el pago se generó mediante el decreto de pago N°1948 de fecha 08.05.2026, siendo recibido los antecedentes por parte de la Dirección de Recursos Humanos el mismo día 08.05.2026 en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto para procesar el pago.

Adjunto, encontrará los respectivos decretos de pagos mencionados anteriormente para su revisión y análisis por parte de la señorita Concejala Natali Guissen Ibarra.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

40.- Se da lectura al «ORD. N°2026025154. D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°571/2026, ACTA SESIÓN N°31 DEL 18/08/2026. MAT.: INFORMA RESPECTO DE PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS EXCEDIDAS. OSORNO, 31 DE AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Al Sr. Alcalde de la comuna de Osorno, junto con saludar cordialmente, atendiendo la moción expuesta por la Concejala Cecilia Ubilla, respecto de las patentes de alcoholes limitadas sometidas a Acuerdo de Concejo para caducidad por no pago, y el exceso de éstas aún después de, expongo lo siguiente:

Con fecha 03 de julio de 2026 OFICIO RENT-2026017807, se solicitó la renovación de 650 patentes de alcoholes para el segundo semestre 2026, de las cuales, 315 correspondían a patentes de alcoholes limitadas divididas en; 32 patentes clase A; 7 patentes clase E; 47 patentes clase F; y 229 patentes clase H. Del mismo modo, en OFICIO RENT-2026022466 de fecha 12

de agosto de 2026, se antepuso la información, previo a la presentación detallada de las patentes que se exponían a caducidad que, para la ocasión, correspondía a 03 patentes de alcoholes clase F.

Finalmente, en respuesta a lo consultado, las patentes clase A, E, y H mantienen su cantidad de acuerdo al detalle presentado en OFICIO RENT-2026017807 del 03 de julio de 2026. No obstante, y por cuanto se solicitó la caducidad de 03 patentes de alcoholes clase F, de la cantidad informada en el mismo, el existente a la fecha se reduce a 44 patentes, y en congruencia con el referido OFICIO RENT-2026017807 del 03 de julio de 2026, que señala un excedente de 22 patentes sobre las 25 patentes ya asignadas a la comuna según RESOLUCIÓN EXENTA N°317 de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos, resulta finalmente un excedente de 19 patentes de alcoholes clase F. Reitero que, este excedente es adicional a las 25 patentes por Ley asignadas a la comuna de Osorno.

INFORMATIVO PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS PROCESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2026	PRE EMISIÓN DEL ROL DE PATENTES SEGUNDO SEMESTRE 2026			POST EMISIÓN ROL PATENTES / FIN PROCESO AL 31/07 SEGUNDO SEMESTRE 2026		
CLASE / CATEGORIA	TOTAL EXISTENCIA	ASIGNADAS POR DELEGACIÓN	TOTAL EXCEDIDAS	TOTAL CADUCADAS	NUEVA EXISTENCIA	NUEVA EXCEDENCIA
A / DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	32	17	15	0	32	15
E / CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	7	7	-	0	7	-
F / ESTAB. DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS	47	25	22	3	44	19
H / MINIMERCADOS	229	228	1	0	229	1
TOTALES	315	277	38	3	312	35

Para mejor entendimiento, ver OFICIO RENT-2026017807 de fecha 03 de julio de 2026, que solicita Acuerdo de Concejo para renovación de patentes de alcoholes para el segundo semestre 2026, CERTIFICADO N°2026018134; además, OFICIO RENT-2026022466, que solicita caducidad de patentes de alcoholes impagas, CERTIFICADO N°2026023197.

Es cuanto puedo informar.

Saluda cordialmente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

41.- Se da lectura al «ORD. N°2026025299. D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°559/2026 DE FECHA 11/08/2026. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en complemento a Deliberación N°559/2026, Acta Sesión Ordinaria N°30 de fecho 11 de agosto y la consulta efectuada por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún en relación a la ejecución del proyecto “Mejoramiento Feria Pedro Aguirre Cerda”, informo a usted:

Que la obro en asunto, se encuentro actualmente en ejecución de acuerdo a lo requerido a través de los antecedentes subidos al portal de Mercado Público según el ID 2308-06-LR26, y fue adjudicada al contratista Jorge Andrés Villar Muñoz, por un monto de \$410.878.440.- IVA Incluido, con cargo a financiamiento FNDR.

Los antecedentes contenidos en el proyecto, contemplan el cubrir las vigas metálicas reticuladas, con plancho Zinc prepintada de 0.4mm de espesor, este elemento accesorio a lo estructura existente, se consideró para evitar la presencia de palomas al interior del recinto y los problemas de salubridad que generan. Según lo anterior, se indica que el grosor del material instalado supera el espesor indicado en proyecto, y que parte de las ondulaciones en el requerimiento se explican dado que se trata de estructura existente, cuyas diferencias de nivel, plomo o alineación no son resorte de este contrato.

Actualmente, la obra está en ejecución, con un avance físico del 75%, y se estima el término de la obra a fines del mes de septiembre. Se indica que no se ha realizado ninguna recepción parcial (sector bodegas, para evitar su deterioro previo a la entrega), por lo que los desperfectos y las observaciones serán atendidas previo al término de la obra, en los plazos dispuestos para aquello, y en atención a la instrucción correspondiente impartida por la inspección técnica y la comisión receptora de la obra.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

42.- Se da lectura al «ORD. N°2026025939. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 28.07.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°513/2026. OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en la Deliberación N°513/2026, cuya cita textual es la siguiente:

3.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto, es sobre un tema que llegó acá, de Educación, sobre Clases de Religión. En la Escuela “Italia” hay un caso un poco interesante, porque según hay un documento acá de que los alumnos están tomando Clases de Religión todos juntos, siendo que se establece que, si alguien tiene distinta religión, tiene que tener clases separadas, no puedes tener al mismo curso tomando la misma clase, porque tienen religiones separadas. Y hay un documento acá, que, explícitamente, dice que viene de, directamente viene de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos, y es sobre la Escuela “Italia”, voy a hacer el resumen, no voy a leer todo el documento, que dice: «en virtud de lo expuesto, esta Secretaría Regional Ministerial concluye que, si bien el establecimiento educacional cumple con los procesos de consulta y entrega de asignatura de Religión, según consigna el Decreto N°9241983, no se respeta a cabalidad a la voluntad de las familias», esa frase está en negrita, «al implementar clases de Religión Católica, de 1° a 5° básico, y Evangélica de 6° a 8° año, de Enseñanza Básica, presuntamente limitados por las cargas horarias de ambos Docentes. Esta situación podría incurrir en una vulneración a la libertad de conciencia y derecho a la elección manifestada por escrito de los apoderados, obligando a los estudiantes a recibir instrucción de una Fe que, no necesariamente, corresponde a sus convicciones». Según estuve consultando, ese tema se ha consultado, dicen que el procedimiento se hizo, que no se hizo, pero, el tema es que siguen estando todos los alumnos juntos, o sea, da lo mismo si el procedimiento va o no, si el papel dice que está bien o no, tienen que separarlos. Entonces, mi intención es que se hagan cargo de lo que tienen que hacer, que es separar los cursos. La Fe no

se puede mezclar en algunas cosas, porque eso pone en posición incómoda tanto al Docente como a los alumnos.”

2.- En respuesta a la deliberación, adjunto remito a usted REX. N°228 de fecha 11/06/2026, de la Superintendencia de Educación Región de Los Lagos.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

43.- Se da lectura al «ORD. N°2026025942. DIDECO-MUSEO. ANT.: SESION ORDINARIA N°33 DE FECHA 01.09.2026 (DELIB. 620). MAT.: FILTRACIONES EN MUSEO FUERTE REINA LUISA. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y de acuerdo a deliberación del Concejo Municipal de fecha 01 de Septiembre en curso, donde se trata el tema de goteras en Museo Fuerte Reina Luisa, al respecto me permito informar, que se gestionó con la Dirección de Operaciones, una propuesta que contempla el sellado y pintura de la instalación, la que se espera llevar a efecto en el corto plazo. Esto mientras, se da solución definitiva al problema existente, a través de una propuesta de trabajo con empresa externa, según lo indicado.

Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

44.- Se da lectura al «ORD. N°2026025961. D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°628/2026 ACTA SESIÓN ORD. N°33 CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 01/09/2026. MAT.: INFORMA SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOCALES COMERCIALES Y REVISIÓN DE CRUCE FRENTE AL HOSPITAL BASE OSORNO. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación de la referencia emanada del H. Concejo Municipal, mediante la cual la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra solicita informar sobre el cumplimiento de la normativa de Accesibilidad Universal en locales comerciales y revisar la calzada en el cruce semaforizado del Hospital, la Directora de Obras Municipales que suscribe, viene en informar lo siguiente:

En relación a los locales comerciales ubicados al costado del municipio y en calle Matta, se reitera lo expuesto técnicamente durante la sesión de Concejo: dichas edificaciones se acogen

a la cláusula de “carga desproporcionada” debido a impedimentos estructurales (vigas que no pueden ser intervenidas) para resolver el rebaje al interior del local. Asimismo, no es factible exigir una rampa en el Bien Nacional de Uso Público dado que su construcción intervendría y afectaría la baldosa podotáctil destinada a personas no videntes.

Respecto a la solicitud de revisar el cruce del semáforo al salir de calle Guillermo Bühler (frente al Hospital), donde se señala que la calzada no está habilitada en la subida, se informa que, a la brevedad posible, el inspector del Departamento de Urbanismo, Sr. Francisco Aburto, se dirigirá a terreno para levantar técnica y detalladamente el problema expuesto por la Concejala. Una vez concluida dicha visita inspectiva y elaborado el informe de terreno, los antecedentes serán enviados y derivados formalmente a la Dirección de Operaciones, a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) o al Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), según sea el caso y la competencia técnica requerida. Lo anterior, en el entendido de que la aprobación y ejecución de proyectos de pavimentos y veredas depende de dichas entidades, para que sea considerado en carteras de proyectos futuros.

Esperando haber dado respuesta a lo requerido, para vuestro conocimiento y fines que correspondan ante el H. Concejo Municipal.

Se despide atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

45.- Se da lectura al «ORD. N°2026026011. RECURSOS HUMANOS. ANT.: DELIBERACION N°573/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE FECHA 18.08.2026. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S).

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de remitir respuesta a Deliberación N°573/2026, correspondiente al Acta de la Sesión Ordinaria N°31, de fecha 18 de agosto de 2026, respecto de la disponibilidad y funcionamiento de los desfibriladores existentes en los recintos municipales, su estado de funcionamiento, la capacitación de los funcionarios/as para su utilización y la certificación correspondiente.

Al respecto, se informa que la Ley 21.156 establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en determinados establecimientos y recintos, entre ellos terminales de buses, recintos deportivos, gimnasios y otros con capacidad igual o superior a 1.000 personas, establecimientos educacionales, hoteles con capacidad igual o superior a 20 habitaciones, centros de eventos, ferias, cines, teatros, entre otros.

En este contexto, la Dirección de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Prevención de Riesgos, mantiene un catastro actualizado de los recintos municipales que disponen de estos equipos, identificándose 22 recintos municipales que cuentan con desfibriladores, así como 19 funcionarios designados como encargados de dichos recintos que cuentan con capacitación certificada por una OTEC, conforme a los antecedentes que se adjuntan.

Asimismo, respecto de aquellos funcionarios que no participaron en el proceso de capacitación, se contempla la realización de una segunda etapa durante el presente año, con el objeto de ampliar la cobertura de funcionarios capacitados para la atención de situaciones de emergencia.

En materia de capacitación, cabe señalar que la Oficina de Prevención de Riesgos, en conjunto con los respectivos Comités Paritarios, ha gestionado y participado en actividades de formación dirigidas a funcionarios/as municipales. En particular, se cuenta con antecedentes de capacitación correspondiente al curso “Primera Respuesta Frente a Emergencias de Salud”, ejecutado en dependencias de Seguridad Pública, Juzgado de Policía Local, Edificio Atención al Vecino, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Operaciones, entre otras dependencias municipales. De acuerdo con el informe consolidado actualizado, se registra un total de 114 funcionarios participantes, con 114 aprobaciones y un 100% de asistencia.

Dicha capacitación contempló, entre otros contenidos, el reconocimiento de síntomas asociados a un paro cardiorrespiratorio, la cadena de supervivencia, maniobra de Heimlich para adultos, niños y embarazadas, maniobras manuales de reanimación cardiopulmonar (RCP) y procedimientos de reanimación en adultos, niños y embarazadas.

En relación con la disponibilidad de insumos para el funcionamiento de los desfibriladores, se informa que la Oficina de Prevención de Riesgos, ha realizado las gestiones administrativas correspondientes para concretar la adquisición de parches y baterías requeridos para estos equipos. No obstante, los procesos de contratación efectuados previamente no pudieron materializarse debido a situaciones que afectaron su continuidad, existiendo antecedentes administrativos que dan cuenta tanto de un proceso declarado inadmisile como de un proceso de adjudicación que posteriormente debió dejarse sin efecto.

En razón de lo anterior, y con el propósito de regularizar la disponibilidad de estos insumos, actualmente se encuentran en desarrollo las gestiones necesarias para llevar adelante un nuevo proceso de adquisición de parches y baterías, procurando concretar su provisión a la brevedad, de conformidad con los procedimientos administrativos y de contratación aplicables. Una vez regularizada la disponibilidad de dichos insumos, se podrá proceder con las gestiones necesarias para efectuar la certificación correspondiente de los equipos, según proceda.

En consecuencia, se adjuntan a la presente respuesta los antecedentes que respaldan lo informado, entre ellos, catastro de desfibriladores existentes en los recintos municipales, antecedentes de capacitación de funcionarios/as, certificados correspondientes y decretos asociados a los procesos de adquisición de accesorios para desfibriladores.

Es cuanto se informa para conocimiento y fines. ANGELICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S).»

46.- Se da lectura al «ORD. N°2026026042. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°29 DE FECHA 04.08.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°540/2026. OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expresado por la Concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre, en el Punto N°05 de la Deliberación N° 540/2026, cuya cita textual es la siguiente:

5. CONCEJALA CABELLO: “El segundo punto, también tiene que ver con Educación. Bueno, todos nos enteramos por redes sociales, el día de ayer, de una situación vivida por estudiantes del Liceo Rahue, por lo cual, me comuniqué también con el Centro de Padres, y ellos, la verdad es que están bien preocupados, porque, obviamente, es un estudiante menor de edad y para mí requiere harta atención esta situación. Según antecedentes, cierto, que todos vimos, durante la jornada de ayer un estudiante había intentado lesionar a otro alumno, dentro del contexto escolar, posteriormente, la persona involucrada había quedado en libertad por decisión judicial, generando temor y preocupación en la comunidad Educativa. Actualmente, estudiantes, docentes, Asistentes de la Educación y funcionarios del establecimiento, manifiestan sentirse inseguros ante la posibilidad de que esta persona pueda regresar al Liceo, existiendo un ambiente de temor que afecta la tranquilidad y el normal desarrollo de las actividades educativas, más también de la debilidad y convivencia que pueda haber entre los estudiantes. Me interesa que incluso acortaron la jornada escolar. Por lo anterior, Presidente, solicito si se pudiera informar qué medidas de resguardo y seguridad se están adoptando para proteger a los estudiantes y funcionarios del establecimiento, qué acciones de coordinación se han realizado con los organismos competentes frente a esta situación, existe un plan de intervención de acompañamiento para la educativa afectada. Considero fundamental que podamos entregar certeza a nuestros apoderados y estudiantes y garantizar las condiciones adecuadas de seguridad para quienes forman parte de nuestros establecimientos municipales. También ver la posibilidad, sé que algunos establecimientos municipales, no sé si estoy en lo correcto, pero según lo que he investigado hay cámaras en salas de clases, no sé si se puede realizar, optar por esta medida, ver la posibilidad. Ver la posibilidad también si seguir la continuidad de estudio de este estudiante, la verdad que los estudiantes están con harta preocupación y más me llama la atención que hoy día se haya decidido cortar la jornada escolar. Eso, Presidente.”

2.- En respuesta a la deliberación, adjunto remito a usted el informe general denominado “Plan de Intervención y Acciones de Resguardo Posterior a Situación de Convivencia Escolar, Liceo Rahue”, elaborado por la Coordinadora de Convivencia Educativa de este DAEM. El documento da cuenta de las acciones de intervención y medidas de resguardo implementadas con posterioridad a la situación señalada.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

47.- Se da lectura al «ORD. N°2026026398. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°541/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04.08.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°541/2026. OSORNO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación N°541 Asuntos Varios, presentada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla que cita textual: *“Tengo sólo dos puntos varios, Presidente. Primer punto, tiene que ver con un tema que me preocupa, y vengo siendo un poco majadero en este tema de los Puentes... Plan de emergencia de limpieza de cauces, instruir a la Dirección correspondiente del municipio para gestionar un operativo inmediato de retiro de escombros, troncos y basura acumulada en los pilares visibles que muestran las imágenes.”*

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Que se haga extensión también la limpieza del río a DIRMAAO, por si acaso, para que veamos quién lo tiene que hacer y se haga, porque esta gran cantidad de lluvia, trajo consigo, la acumulación de ramas, basuras y otras cosas más”.

Al respecto informo a Ud. que, con fecha 09 de septiembre de 2026, se dio inicio al servicio contratado vía mercado público “Arriendo de 01 excavadora 20 [t] o superior, que incluye operador y combustible” para ejecutar labores de limpieza y emparejamiento de la ribera en la extensión del Parque Bellavista del Río Rahue (por el sector de Ovejería) y el sector Puerto Aravena, además de la limpieza del sector ribereño del Río Damas ubicado en la Población Maximiliano Kolbe Bajo. Se adjuntan especificaciones técnicas.

Paralelamente, en periodo estival, cuando disminuya el cauce de los ríos Rahue y Damas, y las condiciones climáticas lo permitan, se realizarán labores de despeje de matorrales y retiro de escombros con personal municipal y empresas de mantención de áreas verdes.

Es todo cuanto puede informar.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

48.- Se da lectura al «ORD. N°2026026402. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°553/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11.08.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°553/2026. OSORNO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación N°533 Asuntos Varios, presentada por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana que cita textual: *“Lo primero, quisiera saber, Presidente, hace algún tiempo atrás conversarnos acá respecto a la compra de un camión recolector de basura para el sector rural. Lo digo porque es evidente que no es lo mismo, el servicio que se presta en lo urbano que, en lo rural, por las condiciones de los caminos, por un montón de situaciones que, de alguna manera, también van poniendo problemas para efectos de ejercer esa labor. Dicho esto, esta semana o la semana pasada, en realidad, hubo muchos sectores rurales donde no se pasó a retirar la basura porque los camiones estaban en el mecánico, en reparación, etc. Existe la presentación de un proyecto para comprar camiones nuevos para el sector rural”.*

ALCALDE BERTIN: “Creo que los íbamos a comprar, uno nosotros, con nuestra cuenta o estarnos preparando un proyecto para eso “.

ALCALDE BERTIN: “Cuánto vale un camión.”

SEÑOR MEDINA: “Estamos hablando del orden de los 140, 150 millones de pesos, equipado, con una caja de 20 metros cúbicos.”

ALCALDE BERTIN: “Con la caja incluida.”

SEÑOR MEDINA: “Con la caja incluida, y el lifter, que es el que levanta el contenedor de basura.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Con el presupuesto para el próximo año.”

ALCALDE BERTIN: “Ahora no tenemos ninguna posibilidad de presentarlo como recurso al FNDR, una compra rápida.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, no sé si está en la línea de financiamiento abierta, pero...”

ALCALDE BERTIN: “Estamos poniendo en esa línea bulldozer, maquinaria y todo lo que necesitábamos para allá, la excavadora que necesitamos para el Vertedero, pero, hagamos el empeño de comprar con plata nuestra, con recursos nuestros.”

SEÑOR MEDINA: “De acuerdo, señor Alcalde, dos camiones.”

Al respecto informo a Ud., que esta DIRMAAO incluyó en solicitud de presupuesto para el año 2027, la adquisición y/o leasing de 02 camiones recolectores capacidad 20 m3 para uso exclusivo del servicio de recolección de residuos domiciliarios provenientes de sectores rurales, y una vez aprobado se podrá dar inicio al debido proceso de compra mediante mercado público. Es todo cuanto puede informar.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

49.- Se da lectura al «ORD. N°2026026403. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°563/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11.08.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°563/2026. OSORNO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación N°563 Asuntos Varios, presentada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla que cita textual: “Presidente, traigo ahí unas fotografías del Jardín Infantil y Sala Cuna “Pequeños Girasoles, esas son fotos internas del Jardín, para que vean, está es el acceso, se ve bien bonito, está bien mantenido ese Jardín Infantil y Sala Cuna, agradezco a la Directora por su gentileza de haberme recibido y haberme reunido con ella. Alcalde, ese es el acceso al Jardín que está por el recinto CRD, por calle Cesar Ercilla, y la entrada al Jardín está por calle Quilpué. Es un lugar donde está esa pandereta, y ellos quieren pintarla, hacer un mural ahí. Ellos tendrían al artista que les va a hacer el mural para hermosear el lugar, y tratar de cuidarlo. Ahí, esa área

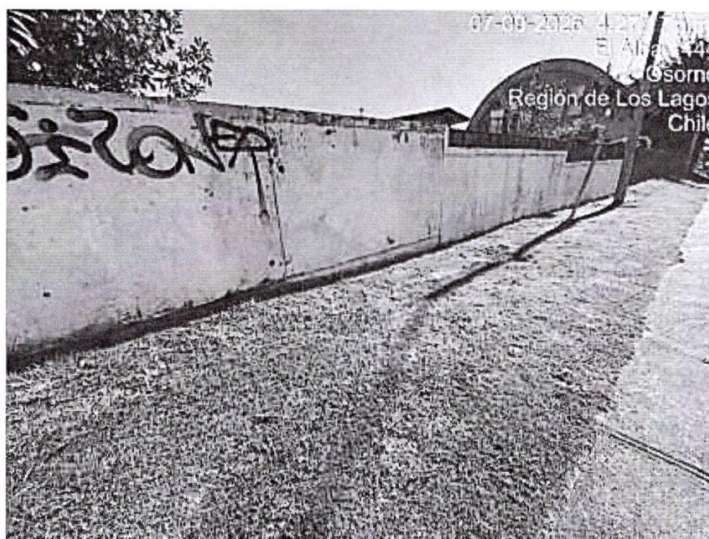
verde, tratar de hermosearla con algún tipo de equipamiento municipal, que pueda ser reutilizado, instalarlo ahí, colocar unas luminarias, hermosear el lugar, porque va mucha gente que va al CRD y que podría disfrutar para un descanso, para pasar a disfrutar ahí, y que eso quede bonito para poder tener una gran participación de las familias de los niños que van al Jardín, y, por supuesto, de los mismos pequeñitos que están ahí o las tías o los vecinos, para todo el mundo que viene a ese sector, que transita por ahí. Entonces, ahora se ve feo, y ellos la única opción es pedir al Municipio que le aporte algún tipo de equipamiento, con el Personal, que se hermosee y arregle ese lugar. Es bastante amplio ese espacio para poder dejarlo como zona de esparcimiento, con calidad, con el corte de pasto. Es decir, la idea es que se apoye este proyecto, proporcionando materiales como pintura, proporcionando materiales reutilizables, como decía, mobiliario urbano, asientos, bancas, etc., herramientas y Personal para la mantención. Eso sería importante, Presidente, porque el sentido de la comunidad es promover la participación ciudadana también y fomentar el cuidado y el respeto por el medio ambiente”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a pedirle a don Carlos Medina que vea el área verde, a ver si podemos hacer algo. Y si el muro es nuestro, nos avisa para el permiso correspondiente.”

Al respecto informo a Ud., que el suscrito visitó el lugar en compañía de la Directora del Jardín Infantil, quien solicitó lo siguiente:

- Pulir y pintar muro exterior hacia calle Quilpué (pandereta cierre perimetral), como base para posterior pintado de mural a ejecutar por un artista local. Se sugiere derivar solicitud a Dirección de Operaciones.
- Instalación de 3 escaños reutilizados. Se sugiere derivar solicitud a Dirección de Operaciones.
- Plantación de macizos arbustivos, posterior a la ejecución de trabajos de pintura. Los trabajos serán coordinados por esta Dirección y ejecutados por el Departamento de Ornato Parques y Jardines, una vez sean finalizados los trabajos mencionados precedentemente.

Se adjunta fotografía del lugar, para mayor claridad de lo solicitado.



Es todo cuanto puede informar, sin otro particular.

Saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.19 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1.

MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

.....
2.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
3.

ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
4.

JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....
5.

JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

.....
6.

NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

.....
7.

FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO